

LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN ESPAÑA

Publicado a cargo de la *Comisión de Servicios Públicos y
Comercio Internacional de ATTAC-España*

Contribuciones de: *Alberto Ameijide, Luis Babiano, Eloi Badia, Carles Blanco de la Fuente, Jaume Delclòs, Carmen Esbrí, Carles Escolano, Ricardo García Zaldivar, Jaume Giménez Duran, Matteo Guainazzi, Catalina Llobera, Víctor López, Apollònia Miralles Xamena, Rafael Muñoz, Vicenç Navarro, Caterina Oliver Nicolau, Enrique Ortega, Fermín Rodríguez Castro, Carlos Ruiz Escudero, Irene Salamanca, Carmen San José, Lidia Serrano*



Agradecimientos. Este libro es el fruto de una reflexión colectiva de militantes e intelectuales sociales sobre la situación de los Servicios Públicos en España. Como tal, no hubiera sido posible (y no tendría sentido alguno) sin el compromiso de miles y miles de ciudadanos que desde décadas y cada día luchan para defender los Servicios Públicos y los bienes comunes. A ellas y ellos se dedica esta publicación, con el deseo de que contribuya al triunfo de la causa común.

Las fotos son de Juanjo Delapeña y Matteo Guainazzi.

Los textos de esta obra son de libre difusión (copyleft) con el ruego de que sea mencionada la procedencia en caso de uso.

Edición ATTAC-España, mayo de 2012.

Ex eo licet stupor nostrer appareat, quod ea sola putamus emi pro
quibus pecuniam solvimus, ea gratuita vocamus pro quibus nos
ipsos impendimus.

*Nuestra insensatez es evidente: pensamos que pagamos solo las
cosas por la cuales gastamos dinero, mientras que consideramos
gratuitas las que pagamos con nuestra propia persona.*

Seneca, *Epistulae morales ad Lucilium*, V, 42, 7

ÍNDICE

PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	9
CONCEPTO Y GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	11
EL ESTADO DEL BIENESTAR ESPAÑOL	14
LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA UNIÓN EUROPEA	16
LAS CONSECUENCIAS DE LA PRIVATIZACIÓN EN LA UE	18
LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA.....	23
LA PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD	42
LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	51
LAS AMENAZAS CONTRA LA TELEVISIÓN PÚBLICA.....	56
ALTERNATIVAS.....	62

PRÓLOGO

Este libro pertenece a una serie de publicaciones de pequeño formato y precio asequible, con las que ATTAC-España quiere acercar temas de actualidad a una ciudadanía comprometida.

Vivimos en el mejor de los mundos posibles: por lo menos, así nos lo vendían los ideólogos neoliberales antes del gran *crash* financiero del 2008 debido a la explosión de la burbuja especulativa connatural con la actual fase de financiarización del capitalismo. A pesar de los estragos que la crisis está dejando en las condiciones de vida de millones de personas en todo el mundo, muchas de las mentiras de la fábula neoliberal siguen dominando el pensamiento de los círculos políticos, de las élites económicas y de los medios de comunicación de masas que en una gran mayoría reflejan sus intereses. Una de ellas es la necesidad de un “Estado ligero”, que permita al “mercado” autorregularse para maximizar el beneficio de todos los actores económicos, incluidos los consumidores. A esta visión, ATTAC contrapone la de una ciudadanía comprometida que participe directamente en la gestión de los bienes comunes, y de una autoridad pública que garantice activamente los derechos sociales y las políticas de redistribución de la riqueza que los hagan posibles, en la medida en la que la ciudadanía auto-organizada no sea capaz de conseguirlos por su cuenta.

Parece mentira que ya en el siglo XXI todavía tengamos que luchar para defender el - muy frágil en España - Estado del Bienestar y los Servicios Públicos amenazados por recortes y privatizaciones. Es un hecho probado en todas las latitudes que la privatización de los servicios que garantizan derechos básicos solo acarrea: un aumento de los costes para los usuarios; obstáculos a menudo insalvables para la universalidad de su acceso; y degradación de su calidad; esto sí, garantizando a sus gestores privados pingües beneficios.

Este libro quiere contar los estragos sociales y económicos de la privatización de los Servicios Públicos en España desde el punto de vista de intelectuales y militantes sociales que los experimentan cotidianamente, y que luchan activamente por unos Servicios Públicos universales, gratuitos y de calidad. Este libro no quiere ser un análisis académico de la situación de todos los Servicios Públicos en España sino **ofrecer argumentos prácticos a la ciudadanía que quiera involucrarse activamente en las luchas para la mejora de sus Servicios Públicos**. El lector no encontrará entonces referencias a sectores ya privatizados a nivel comunitario como los transportes, la energía y las telecomunicaciones, y donde lamentablemente al día de hoy no hay movimientos de oposición notables.

A pesar de ser un libro publicado por ATTAC-España, no todos sus autores son militantes o simpatizantes de ATTAC. Queremos por ello agradecer todas las contribuciones de compañeras y compañeros que pertenecen a otros colectivos y asociaciones: la *Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento*, el *Colectivo de Profesores “Baltasar Gracián” de Madrid*, la *Iniciativa 100% Público*, y el *Movimiento Asambleario de los*

Trabajadoras/es de Sanidad de Madrid, así como los profesores *Vicenç Navarro* y *Enrique Ortega*.

INTRODUCCIÓN

El 24 de enero de 2004 la *Plataforma por la Defensa de los Servicios Públicos* (creada por ATTAC hace ahora más de 10 años) realizó en Madrid una Jornada de Reflexión sobre los Servicios Públicos, y resulta ilustrativo recordar lo que en el folleto de difusión se afirmaba: *“La Unión Europea (UE) está utilizando todos los instrumentos políticos, sobre todo la Comisión Europea y las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), para privatizar todos los Servicios Públicos con el propósito de beneficiar la industria privada del sector. (...) Constatamos además que en nuestra sociedad, el factor cultural (eficacia, beneficio, afán de lucro, competitividad) que justifica las privatizaciones, está asumido por la mayoría como un valor dominante. A pesar de todo esto defendemos que los Servicios Públicos son indispensables para una vida digna de la sociedad. El acceso a ellos es un derecho humano, un derecho universal e inalienable, y tiene que estar gestionado públicamente.*

En 2012 las privatizaciones siguen amenazando los Servicios Públicos pero la defensa de los mismos ha tenido que pasar a hacer frente a un peligro aún mayor: los recortes presupuestarios en el gasto público que tras la crisis se han generalizado en toda la UE y que han culminado en los compromisos de reducción del déficit público recogidos en el denominado Pacto de Euro.

En ATTAC rechazamos frontalmente estas políticas neoliberales para superar la crisis y estamos convencidos que como ciudadanos y ciudadanas podemos empezar a recuperar el poder arrebatado por las finanzas y dar pasos en la dirección opuesta para salir de esta crisis que está afectando también a la calidad de la democracia. No hay otro camino que presionar socialmente para cambiar el rumbo de las políticas de los gobiernos europeos, y desde luego, para ello es imprescindible que la ciudadanía comience por conocer las alternativas existentes. Con estas alternativas en poder de la ciudadanía, la presión social tiene que ser el instrumento con el que lograr el cambio que necesitamos como sociedad. La defensa de los Servicios Públicos es uno de los frentes estratégicos que privilegiar, para que en una convergencia de fuerzas políticas, sindicales y sociales, se produzca un empoderamiento que conduzca a la transformación social.

El libro realizado por la *Comisión de Servicios Públicos y Comercio Internacional* de ATTAC España busca contribuir al rearme ideológico de una ciudadanía cada vez más movilizada en la defensa de aquello que tanto esfuerzo y sufrimiento ha supuesto a las generaciones que nos han precedido.

Madrid, marzo de 2012

Ricardo García Zaldívar
Presidente de ATTAC España

CONCEPTO Y GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Víctor López

La noción de servicio público no presenta una definición válida de manera universal. Las diferentes actividades que abarca y el modo de organizarlas difieren de unos países a otros. Además, la historia de los Servicios Públicos no es un proceso lineal y progresivo; la redefinición neoliberal de los mismos a la que actualmente asistimos es una prueba de ello.

Las bases teóricas que sirvieron de base para el impulso y desarrollo del servicio público en Europa fueron establecidas a finales del siglo XIX y comienzos del XX sobre todo en Francia y Alemania. Veremos los aspectos jurídicos y económicos del servicio público, estrechamente ligados entre sí, y que formaron parte de debates más amplios sobre la nueva definición y legitimación de los Estados tras la Revolución Francesa y de su papel en relación con el desarrollo del sistema económico capitalista. De ello hablaremos aquí muy resumidamente.

El servicio público no es algo que existe naturalmente. Emanada de la voluntad política y, por tanto, en nuestras sociedades, para que haya servicio público se necesita que una autoridad pública (local, regional, nacional), en un momento determinado, decida asumir la responsabilidad de desarrollar una serie de actividades sociales. Esta responsabilidad incluye marcar sus finalidades y el modo de organizarlas y llevarla a cabo.

Además, las actividades susceptibles de ser encuadradas como servicio público deben conducir a la satisfacción de una necesidad de "interés general". A la autoridad pública le corresponde delimitarlas. Las necesidades de interés general y por tanto de servicio público, emanan:

- de los derechos fundamentales de que se dota una sociedad (Constitución y otros),
- de la cobertura de necesidades vitales,
- del interés colectivo o utilidad social,
- de objetivos estratégicos generales, nacionales o regionales
- de la gestión de un patrimonio común, etc.

La noción de interés general, ligada a la de servicio público, es una noción ambigua que jugó un papel determinante en la definición y legitimación del nuevo Estado ya que vino a añadirse al resto de sus funciones. El Estado debía perseguir el interés general, es decir la satisfacción de las necesidades del cuerpo social. El interés general no se concibe como la suma de los intereses particulares sino que se desprende de la noción de interdependencia, de la existencia de una solidaridad natural y social. El hombre deja de ser un ser abstracto titular de derechos abstractos para pasar a ser visto como una persona inserta en su medio, en su tiempo y en la cadena de generaciones. Respondiendo a estos valores de solidaridad, el servicio público constituiría la herramienta para resolver la contradicción entre el principio teórico de igualdad política y las desigualdades sociales evidentes en aquel tiempo. Se desprende asimismo de ello que la acción del

Estado y por tanto del servicio público debe estar impregnada de esos valores de igualdad y solidaridad.

Deben, por tanto ser características del servicio público: igualdad de acceso, prestación y calidad; universalidad y continuidad, precios públicos desligados del coste del servicio; adaptabilidad a las necesidades de la población, a los cambios tecnológicos. Posteriormente se han añadido otros como transparencia y control con participación de usuarios y trabajadores.

La noción de servicio público desde una perspectiva económica se enmarca también en un debate más amplio, el de las relaciones Estado mercado. Sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX, con el desarrollo del capitalismo industrial se produce una autonomización de la economía que adquiere una dimensión nacional. El liberalismo económico y las ideas de Adam Smith se expanden y se remarca la idea de rechazo de cualquier tipo de tutela del poder público sobre la esfera económica. El propio A. Smith reconocía sin embargo la posibilidad de intervención del Estado en tomar iniciativas que el mercado no era capaz de emprender en un momento dado, aunque se decía que una intervención pública de larga duración no haría más que perturbar el funcionamiento del mercado, incrementar costes, etc.

Los fracasos de ese modelo económico liberal, el ascenso de las ideas socialistas denunciando el papel del estado a favor de los grandes monopolios privados y la necesidad de una economía hecha sobre otras bases, favorecieron la aparición de una tercera vía que será el origen del posterior Estado de Bienestar y que da una plaza importante al servicio público tal y como lo hemos conocido. En contra del credo liberal, se considera la economía como un organismo artificial en el sentido que es estructurada por los Estados y los marcos jurídicos de los diversos países no considerando al mercado como una entidad de orden "natural" con capacidad para autorregularse y conseguir la armonía social. Se señalan los fallos del mercado y entre otros el de su incapacidad estructural para organizar las actividades económicas en función del interés general y satisfacer las necesidades colectivas.

Se definen las necesidades colectivas como aquellas que son expresión de objetivos que se marca una sociedad y que son sentidas por los individuos en tanto miembros de una colectividad. Su satisfacción es una condición previa para la cooperación entre los individuos porque permiten reducir los conflictos y los enfrentamientos hostiles.

Las necesidades colectivas conducían al concepto de bienes colectivos necesarios para su satisfacción. Se establecían el gas, el agua, el transporte y la comunicación, la salud, la ayuda a los pobres, la educación, la cultura... como bienes colectivos que debían quedar al margen del mercado para poder asegurar su producción y justa distribución.

Lo importante, en la perspectiva de esta tercera vía, era remarcar la necesidad de un sistema alternativo que completara la economía de mercado que continuaba siendo el sector prevalente. Este sistema, público, se caracteriza porque las decisiones en torno a la producción, distribución de bienes, los costes y la retribución de los agentes se toman en función de intereses colectivos y por tanto fuera de la lógica del beneficio propio del

sector mercantil; impuestos y tasas sustituyen a los precios de mercado en materia de financiación; la distribución de los bienes se realiza en base a las necesidades siguiendo el principio de solidaridad que sustituye al interés individual; el cuerpo de funcionarios se distingue por un estatuto propio diferente al del resto de los asalariados del sector privado; la regulación de este sector se realiza mediante el derecho administrativo diferente de la jurisdicción mercantil y privada. La existencia del sector público va ligada a la necesidad de un sistema fiscal de carácter re-distributivo mediante un impuesto progresivo sobre los ingresos y la instauración de tasas sociales. Se ve necesaria la existencia de un presupuesto público que debe ser creciente en función de las necesidades financieras que obviamente deberán ir en aumento.

El máximo crecimiento de los Servicios Públicos se produjo en los principales países europeos tras la Segunda Guerra Mundial. En ese contexto y con la aplicación de políticas keynesianas se desarrolla al máximo el Estado de Bienestar cuyas características acabamos de ver. Estos estados conservaban entre sus manos una gran capacidad económica propia para asegurar el cumplimiento de los derechos ciudadanos e incidir en el sistema general de la economía capitalista. En esta etapa el servicio público no viene sólo a cubrir las incapacidades del mercado sino que se convierte en factor de primer orden de relanzamiento económico y de regulación del conjunto del sistema. Cuando una autoridad pública define una actividad como servicio público, puede asegurar ella misma su prestación (a través de una administración, o una agencia pública) o bien puede delegarla también a una empresa o asociación privada mediante externalización o subcontrata de servicios o mediante formas más complejas de colaboración público-privado, que facilitan la presencia del capital privado a largo plazo en el servicio público. La forma de gestión no es separable de los fines que se persiguen en un servicio público. Como veremos, esta cesión de la gestión a entidades privadas con ánimo de lucro conllevan una desnaturalización de los Servicios Públicos con consecuencias negativas para la población.

A lo largo de esta introducción hemos hablado repetidamente del Estado Moderno. Las teorías sobre el servicio público que hemos visto hablan de él como de una entidad neutra. Sin embargo, en las sociedades capitalistas, el Estado es ante todo un instrumento reproductor del sistema y favorecedor de los procesos de acumulación de las clases dominantes, a pesar de que con el fin de legitimarse ante la población, atiende en parte los intereses de ésta reduciendo el conflicto social que crea el sistema; a esto último contribuye el servicio público.

Sea como fuere, el servicio público representa una conquista para los trabajadores y sus familias y, de algún modo, muestra la posibilidad de otra economía fundada sobre las personas y sus necesidades sociales, y no sobre el beneficio.

EL ESTADO DEL BIENESTAR ESPAÑOL

Vicenç Navarro¹

Una de las características más llamativas del Estado del bienestar español es su escasa financiación, lo cual explica su escaso desarrollo. Según los últimos datos disponibles de Eurostat, la agencia estadística de la Unión Europea, España tiene el gasto público social por habitante más bajo de la UE-15 (el grupo de países de semejante desarrollo económico al español). Un tanto semejante ocurre si se escoge otro indicador: el gasto público social como porcentaje del PIB. España tiene el porcentaje más bajo de la UE-15.

Como consecuencia de ello, los Servicios Públicos del Estado del bienestar (tales como sanidad, educación, servicios domiciliarios a las personas con dependencia, escuelas de infancia, servicios sociales, vivienda social, entre otros) están muy poco desarrollados. Sólo una persona adulta de cada diez trabaja en España en tales servicios. En Suecia, el país que tiene un Estado del bienestar más desarrollado, es una de cada cuatro. De nuevo, España es el país que tiene proporcionalmente menos personas trabajando en tales Servicios Públicos de toda la UE-15.

Estos datos señalan la falsedad del argumento sostenido por economistas y políticos conservadores y neoliberales de que el Estado del bienestar español está hipertrofiado, o que es más extenso de lo que el país puede permitirse.

En realidad, España se gasta en el Estado del bienestar mucho menos de lo que debería gastarse por su nivel de riqueza. España, cuyo PIB por cápita es ya el 94% del PIB por cápita promedio de la UE-15, se gasta en su Estado del bienestar sólo el 74% de lo que se gasta el promedio de la UE-15. Si se gastara el mismo porcentaje, el Estado del bienestar español recibiría 66.000 millones de euros más de lo que se gasta ahora. Es una falsedad, por lo tanto, indicar que nos gastamos más en el Estado del bienestar de lo que podemos permitirnos. El país tiene recursos. Lo que ocurre es que el Estado no los recoge, y ello es resultado de que la mayoría de las rentas superiores no contribuyen al Estado en los mismos porcentajes que sus homólogos en la mayoría de países de la UE-15. Su contribución fiscal real (y no nominal) es mucho menor de la existente para estos grupos de renta en los países del centro y norte de Europa. El fraude fiscal es mucho menor en estos países que en España (y en los otros países del Sur de Europa, como Grecia, Portugal e Italia, que, no por casualidad, son los países de la eurozona que tienen mayores dificultades en pagar su deuda pública).

Tal fraude fiscal se concentra en los sectores más pudientes. Según los técnicos de la Agencia Tributaria del Estado español, el 71% del fraude fiscal lo realizan las grandes fortunas, las grandes empresas que facturan más de 150 millones de euros al año (que representan sólo el 0,12% de todas las empresas), y la banca, alcanzando la enorme cifra de 44.000 millones de euros al año, que, en caso de que se recogieran por el Estado y se gastaran en su Estado del bienestar, reducirían dos tercios del déficit de gasto. No es pues

¹ Publicado originariamente en el blog del autor (www.navarro.org)

que no nos podamos pagar el escasamente financiado Estado del bienestar, sino que el Estado no ha hecho lo que debería, es decir, enfrentarse con estos poderes fácticos y grupos sociales minoritarios para recoger lo que el país requiere.

A lo largo de nuestra historia, las opciones conservadoras y neoliberales han sido las más tolerantes con el fraude fiscal. El número de inspectores de Hacienda disminuyó durante la época de Gobierno dirigido por el Partido Popular, bajo la presidencia de José María Aznar, el cual había reconocido que "en España los ricos no pagan impuestos". Pero ha sido también este partido el que ha bajado más los impuestos de estas rentas superiores, lo cual se acentuará todavía más ahora que gobierna de nuevo. Los ingresos al Estado (central, autonómico y municipal), que son los más bajos de la UE-15 (sólo un 34% comparado con un 44% en el promedio de la UE-15, y un 54% en Suecia), bajarán todavía más, con la consiguiente reducción del gasto social.

Esto ocurrió ya en el periodo 1996-2004 en España, cuando la diferencia de gasto público social por habitante entre España y el promedio de la UE-15 aumentó un 17,2%. Fue durante el Gobierno socialista, aliado con otras fuerzas a su izquierda, IU, ICV-EA, ERC y BNG, en el periodo 2004-2008, cuando el gasto público social aumentó notablemente, reduciéndose el déficit público social con la UE-15 un 17,5%. Este déficit se vio aumentado de nuevo en el periodo 2008-2010, en gran parte resultado de los recortes a nivel central y autonómico. En realidad, tales recortes han sido más acentuados en Cataluña (gobernada por CiU) y Madrid (gobernada por el PP) que en las otras comunidades autónomas. En ambas comunidades la reducción del déficit se ha basado más en los recortes (llamados ajustes en las comunidades gobernadas por el PP) que en el aumento de los impuestos.

Cada uno de los recortes podría haberse evitado si los impuestos de las rentas superiores se hubieran aumentado sin afectar los impuestos de la mayoría de las clases populares. En lugar de recortar el gasto sanitario (6.000 millones de euros), podría haberse mantenido el impuesto de patrimonio (2.100 millones), evitado la reducción del de sucesiones (2.552 millones) y eliminado la rebaja de impuestos de las personas que ingresan más de 120.000 euros al año (2.500 millones). En lugar de recortar 600 millones en los servicios de dependencia, podría haberse anulado la bajada de Impuestos de Sociedades de las grandes empresas que facturan más de 150 millones de euros al año (5.300 millones), y así ítem por ítem. La mayoría de estos recortes fiscales se hicieron con la aprobación, además del PSOE partido gobernante en ese momento, de los partidos conservadores y liberales (PP y CiU), partidos que ahora señalan que no hay recursos para financiar el Estado del bienestar.

LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA UNIÓN EUROPEA

Carlos Ruiz Escudero

El marco normativo principal de la UE es el Tratado de Lisboa (TL), que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009. Refunde el Tratado de la Unión Europea (que a su vez recoge los Tratados de Maastricht de 1992, de Ámsterdam de 1997 y de Niza de 2001) y el Tratado del Funcionamiento de la Unión Europea (antes Tratado de la Comunidad Europea, y en su versión original Tratado de Roma, de 1957)

Se establece el sistema neoliberal como el modelo económico a seguir, por lo que la UE se regirá según los principios de una economía social de mercado, donde prime *“el libre mercado en el que la competencia no esté falseada”*, otorgándose además un papel preponderante a la Comisión (CE) y también al Tribunal de Justicia (TJ) europeos en la regulación e interpretación del TL y su cumplimiento por parte de los Estados Miembros (EM)

En el TL, nunca aparece explícita la expresión “Servicios Públicos”, debido a que este término hace un claro énfasis en la titularidad y/o gestión públicas de estos servicios. Se acude en su lugar a expresiones ambiguas como **Servicios de Interés Económico General, SIEG** (que están sometidos a las normas del mercado interior), tales como agua, energía o comunicaciones, o **Servicios de Interés no Económico General, SINEG, o Servicios Sociales de Interés General, SSIG**, (no sometidos a estas normas), tales como la sanidad, la educación, la seguridad social y otros servicios sociales

En cualquier caso en casi todos los países de la Unión Europea, los Servicios Públicos se prestan en un sistema de mercado abierto a la presencia de empresas privadas, y a menudo bajo una contrapartida económica, por lo que se consideran como **SIEG** y las empresas que los ofrecen quedan supeditadas a las disposiciones sobre las reglas de la competencia. La función de redistribución social y vertebración territorial que los Servicios Públicos ejercen en nuestra sociedad dependerán así de las orientaciones económicas generales de la Unión Europea, lo que resulta particularmente notable en los momentos actuales, donde, para cumplir las políticas de “austeridad” y “consolidación presupuestaria” se producen importantes recortes en las prestaciones sociales.

De este modo, el principio de respetar *“el libre mercado en el que la competencia no esté falseada”*, y la falta de protección específica para los Servicios Públicos conduce inevitablemente al tratamiento marginal de los mismos, convirtiéndolos de hecho en una excepción que el mercado no quiere (debido al poco beneficio esperado o al largo plazo para conseguirlo) o no puede asumir (por la fuerte inversión a realizar) asumir, y son considerados meros objetos comerciales en el marco de la OMC.

Esto ha ocasionado que la mayor parte de los Servicios Públicos en la UE fueran liberalizados e incluso privatizados, aunque el resultado de este proceso (tal y como recoge el informe PIQUE) no ha supuesto estructuras de mercado más competitivas, se han creado nuevos monopolios privados que

no prestan servicios con cobertura universal; además de que la competencia se establece sobre reducción de costes laborales y no sobre una mejor calidad, con efectos negativos sobre el empleo.

Como alternativa habría que exigir como principio fundamental la protección de los bienes públicos y la provisión de Servicios Públicos de alta calidad y homogéneos en UE; garantizar la competencia de los EM en el suministro, gestión y financiación de los Servicios Públicos; elaborar por parte de los EM una lista de Servicios Públicos esenciales y calificarlos como SIG, SSIG o SINEG para excluirlos de las leyes de competencia y de la OMC; así como reclamar de la CE una Directiva Marco sobre SSIG, para definir los Servicios Públicos y limitar la aplicación de la competencia a los mismos.

LAS CONSECUENCIAS DE LA PRIVATIZACIÓN EN LA UE

Matteo Guainazzi

Formalmente la Unión Europea (UE) mantiene una posición agnóstica sobre la forma de gestión de los Servicios Públicos. En el lenguaje de la burocracia comunitaria la expresión “Servicios Públicos” ni aparece, ya que implícitamente evoca la participación del Estado en su gestión. Se habla, más anodinamente, de “servicios de interés general”. De hecho, en los Estados Miembros de la UE conviven formas de gestión pública, privada y mixta de un mismo servicio.

Sin embargo, esta neutralidad se convierte en una apuesta indirecta para la liberalización y la privatización. Es su “Libro blanco sobre los servicios de interés general” (2004), la Comisión Europea (CE) afirma por ejemplo que: *“Los objetivos de un mercado interior abierto y competitivo y el desarrollo de servicios de interés general son compatibles. En realidad, la creación de un mercado interior ha contribuido de forma importante en una mejora de su eficiencia, haciendo muchos servicios de interés general más asequibles.”*. La “Constitución Europea” ahonda en subordinar los Servicios Públicos a los principios de la economía capitalista. Por ejemplo el Art. III-166 afirma que las empresas que ofrecen servicios de interés general están supeditadas a las reglas de la competencia. Como consecuencia el proveedor público tiene los mismos derechos de establecimiento y de acceso a subvenciones (públicas) que el privado, ya que nadie puede tener posición dominante en el mercado. Esta posición es consistente con un texto “constitucional” que ratifica la economía capitalista como el único horizonte posible para los estados miembros de la Unión Europea, sustrayendo las decisiones en materia económica al necesario debate político democrático. Esta “constitucionalización del debate económico” está en la raíz de la imposición de las políticas de corte neoliberal (bajo la forma de los “planes de austeridad” y de la “disciplina fiscal”) que la UE está imponiendo con la excusa de la crisis económica y financiera globales. Sin embargo, al mismo tiempo la “Constitución Europea” no prevé ninguna armonización de los derechos sociales.

La UE tiene una competencia muy limitada sobre las forma de gestión de los Servicios Públicos en los Estados Miembros. Desde los años noventa la Comisión ha puesto en marcha políticas de liberalización y privatización de los siguientes sectores: telecomunicaciones, energía (electricidad y gas), transportes (aéreo, naval, urbanos) y servicios postales. El comercio transfronterizo de servicios es una de las razones que se esgrimen para justificarlas. Se eligieron los servicios que funcionan con una estructura en red, para eliminar diferencias entre los sistemas de provisión en los distintos países, paliar el retraso tecnológico y facilitar su intercambio entre los Estados Miembros.

La forma en la que la legislación de la UE garantiza los derechos de los usuarios son las “Obligaciones de servicio público o de servicio universal”: en teoría existen para todos los sectores privatizados. Sólo en el caso de los

servicios postales estas obligaciones se fijan de forma clara: en todo el territorio y de forma permanente la recogida y distribución de correo tiene que tener lugar cada día, cinco días por semana. Esto no ha impedido que los proveedores de servicios básicos de correo en Austria, Alemania y Suecia cerrasen el 40%/60%/80% de sus oficinas de correo. Es un efecto de la forma en la que las empresas privatizadas buscan aumentar su productividad. Para ahorrar costes las empresas privatizadas (y las empresas públicas que quieren hacerse atractivas para potenciales compradores durante un proceso de privatización) reducen sus plantillas en los segmentos de la provisión de servicio donde se requiere una mayor intensidad de trabajadores; es más fácil mejorar la “productividad” recortando los costes laborales que mejorando la calidad de los servicios. En este proceder olvidan una de las características más valoradas en los Servicios Públicos, que es su proximidad y cercanía a las necesidades de la ciudadanía, y con ello el trato humano que se recibe por los empleados públicos.

En los demás sectores privatizados las obligaciones son más débiles: páginas amarillas y teléfonos públicos para las telecomunicaciones; distribución universal de electricidad sin definición de estándares de calidad para usuarios individuales y pequeñas empresas en los sectores de energía y gas.

Para los servicios no privatizados, se aplica en el derecho comunitario el *Principio de Subsidiariedad*: la UE tiene un papel de regulador del mercado, los estados miembros deciden cómo organizar sus servicios. Sin embargo, no menos determinante es la influencia *indirecta* que la UE tiene al determinar las formas de gestión de los Servicios Públicos, cuando crea condiciones favorables a su privatización. La UE tiene como su cometido fundamental la construcción del mercado interior. El instrumento para conseguir este objetivo es la política de competencia y la libertad de establecimiento. Aún reconociendo la misión de vertebración social que los servicios de interés general tienen, la UE afirma que está sujeta a las reglas de una economía de mercado donde la competencia sea libre y “no falseada”. Hay sentencias de la Corte Europea de Justicia que marcan el camino en este sentido: El *Arnhem Judgement*: si hay competencia entre operadores privados para proveer un servicio, entonces el servicio se configura como una actividad comercial y no se pueden ofrecer contratos sin un concurso formal; a no ser (*Teckal Judgement*) que la autoridad pública ejerza sobre la organización un control similar a los que ejerce sobre sus propios departamentos y la actividad sea esencial para su autoridad pública. Además (*Parking Brixen Judgement*) una organización no se puede tratar como pública aún siendo 100% propiedad de una municipalidad si tiene la posibilidad de vender sus acciones a un inversor privado, lo que de hecho anula el sentido mismo de “empresa pública”.

La cuestión fundamental a la que la legislación de la UE intenta todavía responder es si las subvenciones a entidades públicas para gestionar servicios o la gestión directa son compatibles con la “economía de mercado donde la competencia no sea falseada”, que es el dogma básico fundamental de la construcción europea. Se ve claramente el peligro que se cierne sobre los Servicios Públicos, el día que la UE decida contestar a este pregunta en

sentido neoliberal, lo que sería posible si al final publicara la Directiva Marco sobre Servicios de Interés General, cuya gestación está durando años.

Un paso importante en el proceso de liberalización de los Servicios Públicos, aún parcialmente abortado gracias a la reacción de sindicatos y movimientos sociales, ha sido la "Directiva sobre el comercio de servicios en el mercado interior", más conocida por el nombre de su principal impulsor, el Comisario europeo Bolkestein. Concebida originariamente como el instrumento legal para imponer una total liberalización y privatización de los Servicios Públicos en la UE, su redacción final, traspuesta a la legislación española con abrumador voto mayoritario de las Cortes en 2008, ha mantenido varios aspectos muy negativos, entre los que destacan los siguientes:

- Permitir la aplicación del principio del país de origen a los trabajadores autónomos. Esto significa en la práctica que cualquier empresa de servicios puede subcontratar actividades a "falsos autónomos", según las leyes del país que ofrezca las condiciones más favorables (a ella): por ejemplo las peores condiciones laborales, la menor protección social o la contratación colectiva más débil
- Obligar a los países de la UE a abrir la concesión de autorizaciones en casos de escasez de recursos o retraso tecnológico al libre mercado
- Impedir que se pueda imponer una prueba de viabilidad económica para la implantación de un nuevo servicio

Curiosamente, el rodillo neoliberal sobre la bondad de la gestión privada y la ineficiencia de la gestión pública, que la Comisión Europea y los gobiernos de la UE han venido defendiendo en estos últimos dos decenios, es contradicho por fuentes académicas contratadas por la misma Unión Europea. El Estudio PIQUE (*Privatization of Public Services and Impact on Quality, Employment and Productivity*) fue comisionado por la Comisión con el objetivo de evaluar si la liberalización y privatización de los Servicios Públicos habían conllevado una mejora de la productividad y calidad de los servicios, de su nivel de aceptación por los usuarios, y de los niveles y calidad de sus empleos. Los resultados de este estudio son demoledores para las políticas llevadas a cabo por la UE. En los procesos de privatización estudiados en PIQUE:

1. Se transforman monopolios públicos en privados, disminuyendo el número de operadores. Este hecho va directamente en contra de la razón principal esgrimida para abrir los Servicios Públicos al libre mercado; que es favorecer la libre competencia para mejorar la calidad y abaratar los precios para los usuarios a través de la multiplicación de los proveedores
2. Se demuestra una anti-correlación entre privatización y el nivel y calidad del empleo. Esto ocurre también en las empresas públicas antes de su privatización para hacerlas más atractivas de cara a su posicionamiento en el mercado. Al mismo tiempo empeoran las condiciones laborales, de forma directa así como por la sustitución de puestos de trabajo fijos con temporales, y por la utilización

- masiva de la subcontratación
3. Se reduce el poder de negociación de los sindicatos; lo que a su vez contribuye, aún más, al deterioro de las condiciones laborales.
 4. No se garantiza el acceso universal, ya que aumentan los precios y se restringe el derecho de acceso a los sectores más rentables
 5. Empeora la calidad de los servicios ("*Servicios de alta calidad necesitan trabajo de alta calidad*", se dice en el informe final de Estudio PIQUE)
 6. El Estado no ahorra costes, ya que: a) tiene que pagar más para las medidas de regulación de empleo (por los menos ¡en los Estados que tienen una red de protección social contra el desempleo!); b) paga más para la modernización de las infraestructuras que sirven para que las empresas a privatizar sean más atractivas; c) en caso de quiebra tiene que recuperar el servicio a su coste
 7. Crece la influencia del sector privado sobre las administraciones locales
 8. Disminuye el nivel de productividad y de I+D después de la privatización
 9. Los usuarios no están satisfechos, y exigen una mayor intervención del Estado
 10. Los servicios gestionados por las administraciones locales pasan a ser controlados por empresas transnacionales, que no conocen las necesidades de las comunidades a las que en teoría sirven

Una de las formas en la que la Comisión Europea contribuye más activamente a la privatización de los Servicios Públicos es promocionando los *Private-Public Partnership* (Asociaciones Público-Privado; PPP). Pueden asumir las formas más dispares, desde los contratos de concesión (muy comunes en el caso de la gestión del agua), a las *Public Financing Initiative* (sobre cuyo modelo se inspira la privatización de los hospitales en las Comunidades de Madrid y País Valenciano; véase el Capítulo 5 de este libro), hasta empresas mixtas. La UE los fomenta: publicó un Libro Verde sobre los PPP en 2004. La eficiencia de estas PPP está siendo muy cuestionada por estudios independientes: a) los PPP tienen un coste de capital más alto, ya que el sector privado paga intereses más altos que los gobiernos; b) los costes de construcción de las infraestructuras son más altos (24% las carreteras en Francia; el 13% los hospitales en Inglaterra); c) los costes de operaciones son los mismos entre entidades privadas y públicas (según estudios del mismo Banco Mundial), pero en los hospitales ingleses PFI se gasta más en burocracia y administración; d) los costes de preparación de los contratos PPP son mayores (del 10% en Europa); e) las empresas "mienten" sobre los costes de las inversiones y la demanda de servicios. Así que quienes finalmente pagan el mayor coste de la gestión privada son los ciudadanos (el agua distribuida por PPP es el 16.6% más cara en Francia que la distribuida por operadores públicos). Además, los PPP practican las mismas condiciones laborales que otras formas de privatización: a) menos seguridad del empleo; b) pérdida del estatuto de funcionario público con los derechos sociales y

económicos asociados; c) debilitamiento de los sindicatos y de la negociación colectiva; todos ellos efectos que se reflejan negativamente en los otros trabajadores de los Servicios Públicos.

Quería concluir subrayando que *no existe ninguna obligación legal de privatizar un servicio que radique en la legislación europea* más allá de los servicios en red que ya han sido explícitamente liberalizados por directivas de la Comisión Europea. Cada gobierno, cada administración tiene el derecho de establecer la forma de gestión de los Servicios Públicos que prefiere. Aún la temible Directiva Bolkestein no es todopoderosa. Cada Estado Miembro puede definir una lista de servicios de interés general, que estén fuera de su campo de aplicación. Significativamente, España no lo ha hecho.

Los pueblos europeos tienen ideas mucho más claras sobre cómo quieren que se gestionen sus servicios Públicos. Cada vez que la ciudadanía ha podido votar sobre este aspecto, ha salido ganadora la gestión pública. Eslovenia votó en 2003 en contra de la privatización de ferrocarriles y telecomunicaciones; en Hungría en 2004 el 65% de los electores rechazaron la privatización de los hospitales; Ámsterdam votó en 2002 en contra de la privatización de la compañía de transporte; en Ginebra se rechazó la privatización del agua en la constitución cantonal. La cumbre de este clamor popular en defensa de lo público se ha alcanzado con el referéndum de Italia del 2010, que rechazó de plano y por larguísima mayoría el plan del Gobierno Berlusconi para imponer una cuota mínima del 40% para el sector privado en las empresas de gestión del agua, un instrumento legal que habría abierto las puertas a la total privatización del sector en todo el país.

La decisión sobre cómo queremos que sean gestionados los Servicios Públicos en España es una cuestión meramente política, cuyo resultado se decidirá sólo por la relación de fuerzas entre la ciudadanía y los intereses privados que quieren sacar provecho de la mercantilización de los bienes comunes.

LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA

INTRODUCCIÓN

Enrique Ortega

La primera pregunta que debemos hacernos es si la provisión de los servicios de agua y saneamiento es más eficiente gestionada por operadores privados o por operadores públicos. La respuesta es taxativa, los operadores públicos son más eficientes en términos económicos, sociales y ambientales, según lo demuestran abundantes estudios, como el realizado recientemente por el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Granada, que ha comparado la eficiencia de 28 sociedades públicas y 24 empresas privadas del sector del agua en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esto se debe a múltiples razones: 1) A los argumentos tradicionales respecto a la concepción del agua como monopolio natural, la cautividad del mercado del agua y la inexistencia de la competencia en este sector, hay que añadir que el agua es un bien necesario para la vida, un activo económico, social, cultural y medio ambiental, un bien escaso cuyo uso debe planificarse democráticamente; 2) el abastecimiento de agua de calidad y el saneamiento constituyen derechos humanos que el Estado debe garantizar; 3) sus peculiaridades son difíciles de gestionar desde el sector privado, que tradicionalmente ha tratado de establecer la primacía de la función económica del agua y la posibilidad de su mercantilización.

En España, como en otros países del entorno, tras un corto periodo en el siglo XIX en el que la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento se realizó a través de empresas privadas, el Estado y los municipios asumieron su provisión, debido fundamentalmente a las grandes inversiones que requerían las infraestructuras necesarias y los largos procesos de amortización de las mismas. Nuestro ordenamiento jurídico establece que la prestación de estos servicios es competencia y obligación de los ayuntamientos, cuyas infraestructuras son de su propiedad, si bien históricamente en su desarrollo han colaborado otras instituciones como las Diputaciones, las Comunidades Autónomas o el propio Estado.

Fue en la década de los años ochenta, al calor del ascenso del neoliberalismo en el mundo, cuando comenzaron las primeras privatizaciones de los servicios de agua y saneamiento en España, a excepción de Barcelona donde la empresa privada Agua de Barcelona ya había conseguido hacerse con el abastecimiento de la ciudad después de una epidemia de tifus que inutilizó la red pública durante 4 años. Las privatizaciones se debieron, como en la actualidad, a los siguientes factores: a) la presión de las empresas privadas de servicios ávidas de entrar en el sector del agua, un “negocio” sin riesgos, con altos beneficios, liquidez inmediata y con un mercado cautivo cuyo porcentaje de impagos es inferior al 5%; b) la connivencia entre los directivos de las citadas empresas y los políticos municipales que se “olvidaron” que deberían haber sido los garantes del interés general; c) la

quiebra de las finanzas municipales, debida, en general, al deficiente sistema de financiación de los ayuntamientos, lo que generó la utilización de la privatización de los servicios de agua como una forma de hacer “caja”, a través de los cánones concesionales.

Las privatizaciones se realizaron a través de dos sistemas: mediante la concesión a una empresa privada del servicio de aguas o mediante la constitución de una empresa mixta, sociedad anónima, cuyo accionariado está participado por una o varias empresas privadas y por la administración competente, que a veces está en posición mayoritaria y otras no. En ambos casos se concede la gestión del servicio por 20-25 años o más, asegurando al accionariado privado la gerencia ejecutiva de la empresa, el control efectivo de la estrategia empresarial y de las decisiones económicas fundamentales. Las concesiones conllevaban el pago de un canon millonario que no revertía en el servicio de aguas, pero cuya amortización se incluía en el precio de la tarifa del agua a pagar por los ciudadanos.

Las consecuencias de las privatizaciones, analizadas en su momento por el “Observatorio de Privatizaciones de la Universidad Complutense” (2003-2007), fueron de forma sintética: la subida desproporcionada de las tarifas, el incumplimiento de las cláusulas de los contratos, la falta de transparencia en sus actividades, especialmente las económicas, amparándose en el derecho a la privacidad de la información empresarial, la disminución de sus obligaciones medioambientales y la pérdida del control efectivo de estas empresas por las autoridades municipales. Un aspecto muy importante, por las ganancias que genera, son las denominadas “actividades extra contractuales”, que consisten en la adjudicación de obras, equipamientos o servicios a empresas del propio grupo empresarial a precios de conveniencia, ya que estas empresas no están obligadas a licitar las contrataciones.

Hay que señalar que a partir de finales de los 90, la sociedad española comenzó a reaccionar contra las privatizaciones de los servicios del agua, existiendo importantes movilizaciones en Oviedo, Toledo, Alcalá de Henares, Huesca y Zaragoza, consiguiéndose en estas dos últimas ciudades la paralización del proceso de privatización.

A finales de 2010 la gestión privada suponía ya aproximadamente el 50% entre empresas concesionadas y empresas mixtas y la gestión pública el 50% restante, entre servicios directos suministrados por una entidad local o a través de empresas públicas. La gestión privada está controlada en un 80-85% por dos empresas, AGBAR, perteneciente a la multinacional SUEZ y Aqualia, perteneciente al grupo FCC, lo que establece en la práctica un régimen de oligopolio, sin apenas competencia, con un poder inmenso sobre las autoridades locales y autonómicas, con capacidad para influir en los pliegos de condiciones, reglamentos del servicio y en las tomas de decisiones respecto a las concesiones.

La crisis económica actual y las políticas de durísimos ajustes presupuestarios adoptadas por los gobiernos centrales, regionales y locales, está propiciando una aceleración del proceso de privatización en los países periféricos europeos, incluida España. Así en los últimos dos años se han privatizado Avilés (85.000 hab.), León (145.000 hab.) y Huelva (150.000

hab.) a pesar de la fuerte oposición ciudadana que hubo en las dos primeras ciudades. En la actualidad están en proceso de privatización el Canal de Isabel II (6.100.000 hab.), Lugo (85.000 hab.), Jerez de la Frontera (206.000 hab.), Puerto de Santa María (85.000 hab.) y Aigües Ter Llobregat, entidad que de agua a la provincia de Barcelona (5.000.000 hab.).

Hay que destacar la existencia de un fuerte movimiento ciudadano en la mayoría de estos territorios, en torno a plataformas contra la privatización, que agrupan a sindicatos asociaciones de vecinos, entidades ecologistas, ATTAC, movimientos sociales, etc. y en algunos casos partidos políticos. Estas Plataformas están coordinadas entre sí para intercambiar experiencias y colaborar en las estrategias de lucha. A través de la Red Estatal Agua Pública.

A continuación se analiza el fenómeno de la privatización en distintas zona de país, así como las luchas que están teniendo lugar, por ejemplo, en Madrid, donde existe un proceso interesante de convergencia entre la Plataforma contra la Privatización del Canal y el Movimiento 15-M, respecto a las luchas articuladas contra la privatización de la empresa que gestiona el ciclo integral del agua.

ANDALUCIA *Luis Babiano*

Entre las numerosas funciones que cumple el agua destaca lo que se viene a denominar “**agua-vida**”, que constituye la cantidad de agua necesaria para garantizar nuestra supervivencia priorizando la sostenibilidad de ecosistemas y el acceso universal frente a **cualquier interés económico**.

Para garantizar este “agua-vida” la legislación de la mayoría de los países europeos atribuye la competencia sobre los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de las aguas residuales a la gestión pública, normalmente a las Entidades Locales (EELL). Sin embargo, la normativa no obliga a que sean las propias EELL las que presten el servicio de manera directa. Esta no atribución ha permitido la creación de entidades supramunicipales que, manteniendo el carácter público, han podido aprovechar economías de escala que han supuesto claras mejoras en la gestión de los servicios. Así mismo, la creación de entidades supramunicipales permite la construcción de infraestructuras que por su propia naturaleza y tamaño (embalses, estaciones de tratamiento, estaciones depuradoras, etc.) resultan difíciles de construir para un solo Municipio.

Sin embargo esta posibilidad de ceder la gestión ha abierto la puerta a procesos más o menos encubiertos de privatización de los servicios de agua y saneamiento. Así, en Andalucía, durante los últimos años hemos venido constatando que a la gran cantidad de municipios andaluces que ejercen con autonomía sus competencias en esta materia, se han unido un número creciente de consistorios que han ido delegando esas responsabilidades en empresas privadas. Y lo que es aún peor, este proceso de privatización se ha producido en una situación de carencia de información y de ausencia total de participación social.

Sin embargo, en la actualidad, contamos con numerosas empresas públicas, como ACOSOL, EMACSA, EMASA, EMASESA, ARCGISA, GIAHSA, Aguas del Torcal y muchas otras que son una garantía de *agua vida* frente al *agua economía* (basada en una noción crematística del recurso).

Como ya se ha indicado, recientemente el Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada ha comparado la eficiencia de la gestión entre 28 sociedades públicas y 24 ámbitos (municipales o supramunicipales) con gestión privada, todas ellas ubicadas en Andalucía concluyendo que las empresas públicas son más eficientes que las privadas y añade que uno de los motivos es la laxitud en el control de la actividad del operador privado por parte de la administración.

A la vista del resultado, cabría preguntarse a qué otros intereses, que no los de eficacia en la gestión, obedece el proceso privatizador del servicio de agua vivido en Andalucía en los últimos años.

La respuesta es sencilla: detrás de cada privatización de un servicio de agua y saneamiento hay una operación de financiación municipal. Voy a tratar de explicar el mecanismo.

La fórmula de privatización más utilizada es la concesión de los servicios. El agua sigue siendo pública, el servicio responsabilidad de las EELL, pero se adjudica la gestión a un agente privado. A cambio de esta concesión, la empresa privada paga al Ayuntamiento un canon concesional, o lo que es lo mismo, millones de euros que en lugar de ir a mejorar el servicio de abastecimiento y saneamiento (como obliga la ley en la mayoría de los países europeos), se destinan a aliviar las empobrecidas arcas municipales. O sea, con lo obtenido por vender el servicio de agua se pagan rotondas, fuentes y nóminas y ese dinero, al final, se introduce en la tarifa, casi siempre de una manera poco transparente, para que sea la ciudadanía la que termine pagando la operación.

Pero las empresas de agua no son bancos, no traen financiación al servicio de agua y saneamiento, sino que para pagar ese canon concesional piden un crédito con el respaldo y garantía de las tarifas durante los más de 20 años que dura la concesión. Es decir, dos décadas de ingresos permanentes y asegurados pues el nivel de cobros, ante la extorsión del corte automático del servicio, supera el 95%. El agua en Andalucía es, por tanto, un **mecanismo de financiación municipal** en el que estamos vendiendo los muebles, pero la hipoteca es para la generación que viene detrás.

La situación se agrava si tenemos en cuenta que la gestión privada (que a través de empresas mixtas o privadas supone ya el 50%) está controlada en un 90% por dos empresas, Aguas de Barcelona - AGBAR - (perteneciente al grupo francés Suez) y Aqualia (perteneciente a Fomento de Construcciones y Contratas - FCC), con lo que en la práctica podemos decir que estamos gestionando un derecho humano en auténtico **régimen de oligopolio** donde no hay competencia.

Este modelo gestión es **costoso para el ciudadano** que ve incrementada su tarifa, es oscuro (no existen órganos reguladores ni indicadores ni estadísticas fiables) y supone una auténtica pérdida del control de las

administraciones que a veces se ven avocadas a renovar los servicios sin licitación pública.

Situaciones parecidas a éstas han hecho que en muchas ciudades europeas como Grenoble o París hayan recuperado la concesión y que los ciudadanos italianos acaben de votar en referéndum contra la privatización de los servicios de agua.

Sin embargo, en Andalucía la presión de las empresas privadas se ve favorecida por la falta de recursos municipales y la debilidad de la regulación. Así hemos visto privatizar agua de buena parte de nuestro territorio. La más reciente ha sido Aguas de Huelva (finales del 2010), que ha incorporado a un grupo de empresas privadas al 49% del accionariado. La operación supuso un montante total de 57,3 millones de euros. A cambio, Aquagest y el grupo que se ha sumado a la entidad - Unicaja (30%), Caja Granada (15%) y Agbar (55%) - se compromete a invertir en la ciudad siete millones de euros en los 25 años del contrato (un millón de euros el primer ejercicio). Además, cuatro millones irán destinados a sensibilización y concienciación ciudadana. La nueva empresa resultante tiene la posibilidad de subir las tasas anualmente un 1% por encima del IPC, pero sólo previa aprobación del pleno municipal y tras justificar los costes.

A simple vista, los beneficios directos de esta operación no son muy elevados (en el pliego se señala que el proceso de privatización sólo repercutirá en la tarifa en 1% por encima del IPC). Pero existen numerosas repercusiones colaterales. Ya que una vez conseguida la concesión, la nueva empresa que forma parte de entidades complejas - es un grupo empresarial dependiente de la multinacional Suez -, se compra a sí misma la tecnología, los suministros y las obras necesarias. No está sometida a las mismas exigencias de publicidad y concurrencia que las entidades públicas, por lo que no está obligada a contratar por concurso público. Por último, ellos cobran de forma regular y pueden pagar a proveedores con más plazo. Ya sólo con el manejo de tesorería, tienen beneficios. El resultado es que en la ciudad Huelva las tarifas aumentaron en un solo año en un 14,4% mientras que la media en España es del 1,8%.

En los últimos meses se han anunciado nuevos procesos de privatización: la ciudad de Jerez de la Frontera (206.000 hab.) y El Puerto de Santa María (85.000 hab.) que supondrán la hegemonía del agua-mercancía en Andalucía. En este último sentido, creemos que si la legislación simplemente prohibiera -como en la mayoría de los países europeos- que los cánones concesionales se utilicen para fines distintos de la mejora de las infraestructuras hidráulicas los procesos de privatización sería en Andalucía algo muy residual. No hacer esto es fomentar una burbuja hídrica basada en la utilización de la tarifa del agua como mecanismo de recaudación no transparente para financiar a los municipios y cuyo resultado no muy lejano será la ausencia de inversión en la gestión del ciclo urbano lo que conducirá a su insostenibilidad y, quizás, a su posterior rescate público, para volver a garantizar el "agua-vida".

CATALUÑA

Carles Escolano, Eloi Badia, Jaume Delclòs, Lidia Serrano

Hasta hace bien poco, la gestión del agua en Cataluña estaba caracterizada, principalmente, por la presencia de operadores públicos en la distribución del agua desde su captación hasta los depósitos municipales (distribución “en alta”) y operadores privados en la gestión del agua en las poblaciones (distribución “en baja”).

Porque Cataluña está al frente de los esfuerzos privatizadores en el Estado Español: el 80% de la población catalana recibe el agua potable a través de operadores privados. Nuestros gobernantes no sólo fragmentan el ciclo integral del agua y dimiten de sus responsabilidades, sino que además dejan a las empresas privadas las partes atractivas del ciclo del agua para hacer negocio y se quedan con las partes deficitarias. Sin embargo, parece que la privatización no ha sido suficientemente completa.

Creando el problema adecuado para sus soluciones de siempre

La distribución del agua en alta y la construcción y gestión de las infraestructuras necesarias para la gestión del ciclo integral del agua habían recaído, principalmente, en dos entidades públicas: Aigües Ter Llobregat (ATLL) y la Agencia Catalana de l’Aigua (ACA), hasta hace bien poco. En la actualidad se está desmantelando ACA e iniciando la privatización de ATLL. Un endeudamiento conjunto de más de 2.200 millones de euros es la excusa utilizada, pero ¿Cómo hemos llegado hasta aquí?

Desde el año 2000, con la implementación de la Directiva Marco sobre el Agua de la Unión Europea, y, especialmente, a raíz de las sequías que asolaron Cataluña los años 2005 y 2008, ATLL y la ACA se encargaron de costear una infraestructura absolutamente necesaria para garantizar el abastecimiento de la población. ¿Cómo la financiaron? la Generalitat de Cataluña (con gobiernos de todo signo político) decidió no aumentar las tarifas ni aportar los recursos financieros necesarios. En lugar de eso propició el endeudamiento de las empresas públicas.

Si en el caso de infraestructuras para aeropuertos, carreteras o trenes de alta velocidad no había inconveniente en aportar recursos financieros adicionales, en el caso del agua debía ser el propio servicio el que sufragara sus costes. Cuando interesa, los servicios tienen que ser sostenibles por ellos mismos. Y si en el caso de los operadores privados permiten aumentos de las tarifas, cuando se trata de cubrir los costes de los operadores públicos no se toman las medidas necesarias.

Repercutir los costes de la distribución del agua en alta en el sistema tarifario (canon del agua) ha sido un tema tabú para los gobiernos de la Generalitat de Cataluña desde la guerra del agua de la década de los 90. Las asociaciones vecinales se negaron a pagar los impuestos cargados en el recibo del agua por considerarlos injustos y excesivos. Desde entonces, en lugar de revisar el sistema tarifario para hacerlo más justo y progresivo, los incrementos del canon (único instrumento para financiar la infraestructura) han sido mínimos y, como se ha demostrado, claramente insuficientes. Por el

contrario, los incrementos de la tarifa de los operadores privados han sido significativos y gozan con el beneplácito de los que nos gobiernan. De hecho, ya se está hablando de un incremento de las tarifas para la distribución del agua en alta. Eso sí, una vez privatizada e incluyendo los dividendos empresariales.

Así, ATLL, una empresa pública capaz de generar un promedio de 7 millones de euros de beneficios y dedicar más de 30 millones a inversiones cada año, acabó invirtiendo más de 100 millones de euros anuales y con un endeudamiento, en el 2010, de más de 670 millones de Euros (cuando era de menos de 10 millones en el año 2000). La ACA, empresa pública fundada en el 2000, acumulaba una deuda de 785 millones de euros en el 2003 y de más de 1.300 en el 2010. Son empresas rentables (¡Sino no las privatizarían!), eficientes y con una buena calidad de servicio. Permitir su endeudamiento fue una decisión política tanto como lo es venderla ahora. Quizás simplemente fuera una única decisión.

Una vez creado el problema (la deuda acumulada), es el momento de aplicar su solución: privatizar la gestión del servicio (y los beneficios) durante 50 años a cambio de 500 o 600 millones de euros (y sin hacerse cargo de la totalidad de la deuda).

Los ciudadanos ponemos la infraestructura para abastecer a casi 4.5 millones de habitantes. Un patrimonio de cerca de 1.800 millones de Euros con una red de más de 700 km, 167 depósitos y 12 estaciones de bombeo. Infraestructuras pagadas por los ciudadanos con sus impuestos, ya sea a través de la inversión pública de la Generalitat, los ayuntamientos o los fondos de cohesión de la Unión Europea (p.ej. la desalinizadora de Barcelona costó 230 millones, financiados en un 75% por fondos europeos).

Así, una deuda generada y autorizada bajo gobiernos de todos los signos políticos que, ya sea por incompetencia, dejadez de funciones u otros intereses, han sido incapaces de abordar las decisiones políticas necesarias, acaba siendo repercutida en los ciudadanos. Mientras tenemos que seguir escuchando que lo público no funciona ningún político asume sus responsabilidades. Y los mismos que no las asumen son los mismos que tendrán que supervisar a un operador privado. Y por si acaso no nos parece bien, lo aprueban precipitadamente y sin consultar a la población.

¿A quién se lo vamos a vender? Un sospechoso habitual

Propiedad de la multinacional francesa Suez (y por tanto sin control alguno por parte de ninguna entidad catalana), la Sociedad Aguas de Barcelona (AGBAR) es una de las principales candidatas. Una empresa privada que empezó gestionando el agua de Barcelona hace 140 años se ha convertido en un holding 152 empresas y cerca de 10.700 empleados que factura más de 4.000 millones de Euros en todo el mundo y suministra el agua a más de 26 millones de personas. Aún hay personas en Barcelona que creen que la empresa es pública.

Que el negocio del agua ha sido rentable para AGBAR queda fuera de toda duda, que los beneficios económicos son su objetivo también. En el año 2009, después de subir la tarifa un 8,5%, los beneficios ascendieron a 160 millones

de Euros, la empresa repartió 90 millones de Euros entre sus accionistas y aumento un 30% las retribuciones de la dirección. En el 2010 los beneficios alcanzaron los 310 millones mientras reducía un 20% de la plantilla en el marco de un proceso de “mejora de la calidad” (de la cuenta de resultados, se entiende).

Sólo en 2010, AGBAR consiguió invertir más de 600 millones de euros en su “apuesta por el crecimiento” en países con una fuerte regulación como Estados Unidos, el Reino Unido y algunos países emergentes como China o Brasil. Atrás queda su fuerte presencia en América Latina. Desde 2005, AGBAR decidió centrarse en países con menores riesgos y mayor capacidad de generar beneficios. Pero algo aprendió de su conflictiva experiencia en América Latina. Allí aprovechaba la liberalización forzosa impuesta por el Fondo Monetario Internacional en sus “Planes de Ajuste Estructural” para “salvar” a los países de la bancarrota y permitir que siguieran pagando la deuda. Aquí aprovecha los “planes de austeridad” que los países se aplican antes que la Unión Europea, el FMI u otros organismos internacionales nos apliquen los suyos. ¿Les suena?

No importa que una sentencia judicial haya dejado al descubierto que la empresa opera sin ningún contrato de concesión administrativa y que su situación es “ilegítima” y que “*el precio que cobra en contraprestación por sus servicios a los ciudadanos de Barcelona es ilegal*”. Nuestros gobernantes ni tan sólo se preocupan por legalizar la situación de la empresa.

Tampoco muestran ningún interés en remunicipalizar la gestión del agua. Si la gestión del agua en Barcelona ha podido impulsar semejante imperio mientras las arcas públicas acumulaban semejante nivel de deuda, ¿no sería atractivo remunicipalizarla? ¿Ni siquiera planteárselo para renegociar las condiciones? La respuesta es no. Remunicipalizar no es una solución que forme parte de la receta estándar.

Y, obviamente, nuestros gobernantes tampoco ven inconvenientes en que la empresa puje (a la baja, claro) por gestionar el ciclo integral del agua (la parte que dé beneficios, por supuesto) en Barcelona y su área metropolitana. Más allá de lo absurdo del razonamiento económico de la privatización, parece cuanto menos arriesgado dejar que una empresa privada pueda gestionar no sólo el suministro del agua metropolitana sino también las fuentes de suministro más “adecuadas” en cada momento: ¿sobreexplotamos el río Ter o pagamos y amortizamos la desalinizadora? Como ha sucedido antes en otras partes del planeta, la (i)lógica del capital aplastará la racionalidad social y ambiental.

MADRID (CANAL DE ISABEL II)

Enrique Ortega

En diciembre de 2008 la Asamblea Regional de Madrid aprobó la Ley 3/2008 que abre las puertas a la privatización del Canal de Isabel II (Canal)), la entidad pública que gestiona el ciclo integral del agua en esta Comunidad. Esta Ley permite la constitución de una sociedad anónima que tendrá como

objeto la gestión de todas las actividades relacionadas con el abastecimiento, saneamiento, reutilización de aguas depuradas, servicios hidráulicos y obras hidráulicas que hoy lleva el Canal, pudiendo acceder el capital privado al 49% de sus acciones. A esta sociedad se le adscribirán los bienes de dominio público hidráulico que constituyen la Red General de Agua de Madrid y se le aportará la titularidad del inmenso patrimonio que ha acumulado el Canal a través de sus 160 años de existencia (suelos, inmuebles, acciones de sus empresas participadas, etc.). Hay que tener en cuenta que el Canal de Isabel II es la cúspide de un grupo empresarial con participación accionarial en más de 30 empresas, algunas de ellas propiedad 100% del Canal, con actividades muy diversas (energía, comunicaciones, servicios y gestión del ciclo integral del agua, etc.) y con presencia en el mercado latino-americano, especialmente en Colombia, Ecuador y República Dominicana. La titularidad de los activos accionariales de estas empresas, se transferirán también a la nueva sociedad anónima.

Para conocer la magnitud y complejidad de la privatización en marcha, conviene recordar que el Canal es la única entidad pública española que gestiona el ciclo integral del agua en su totalidad, que abastece a unos 6,1 millones de habitantes, con un volumen de 535 Hm³/año, que explota unas infraestructuras gigantescas (14 embalses, 13 estaciones de tratamiento de agua potable, 15.000 km de tuberías de distribución de agua, 5.500 km de colectores de aguas residuales y 150 estaciones depuradoras, entre otras) y que es el mayor productor de energía hidroeléctrica de la Comunidad de Madrid con una potencia instalada de unos 40.000 Kw. Además, hay que tener en cuenta que la titularidad de los bienes que gestiona el Canal es múltiple, algunos grandes embalses son de titularidad estatal y las redes de abastecimiento y saneamiento son de propiedad de los ayuntamientos. Para gestionar estas infraestructuras, el Canal ha tenido que firmar convenios con las distintas administraciones, que en el caso de las redes municipales han sido de diferentes contenidos en función del grado de intervención en la gestión del servicio decidido por cada ayuntamiento.

El Canal ha gestionado esta complejidad con muy buen oficio, estando considerado a nivel nacional e internacional como una de las mejores empresas del mundo por la calidad del servicio prestado, por su eficiencia y por la gestión ambiental que realiza en la Comunidad de Madrid (no en Latinoamérica). Desde el punto de vista económico se trata de una empresa saneada, con unos ingresos de unos 750 millones de €, unas inversiones de unos 350 millones de € y unos beneficios después de impuestos de unos 150 millones de € (datos de la auditoría realizada en 2009). Desde el punto de vista medio ambiental, hay que destacar los eficaces programas para la gestión de la demanda y para la reducción de pérdidas en las redes, que en los últimos 5 años ha conseguido un ahorro de agua de más del 13%. También resaltar el alto grado de aceptación que el Canal tiene entre los ciudadanos madrileños, constatado en las encuestas realizadas.

En esta situación, hay que preguntarse por qué quieren privatizar una empresa eficiente, que da un servicio de calidad y no tiene problemas económicos.

La respuesta oficial, es que es necesario captar recursos del sector privado para financiar nuevas infraestructuras que garanticen en el futuro el suministro de agua a los madrileños y para permitir la aplicación de las directivas europeas medioambientales (Directiva sobre depuración de aguas residuales y Directiva Marco del Agua). Estos motivos nunca fueron fundamentados ni en el prólogo de la Ley, ni en sede parlamentaria ni en ninguna parte. No existen estudios ni de las demandas futuras, ni de las infraestructuras necesarias, ni de sus costes, ni de las diversas formas de financiación posibles, que hubieran posibilitado un debate de alternativas a la privatización. La necesidad de nuevas infraestructuras de regulación (embalses) fue desmentida por la propia Confederación Hidrográfica del Tajo y estudios realizados por la Plataforma contra la Privatización del Canal demostraron que la financiación de las reformas necesarias para aplicar la legislación europea medioambiental podría realizarse mediante los recursos propios del Canal (inversiones y beneficios), las aportaciones estatales para aplicar las directivas, y con financiación externa a través de los bancos.

Las motivaciones reales hay que buscarlas, como en otras privatizaciones, en el aprovechamiento, por parte de las multinacionales del agua y las poderosas empresas de servicios, de la crisis económica actual y de las políticas de ajuste duro, que están propiciando la quiebra de las finanzas de las distintas administraciones y la venta de los activos públicos, con la ayuda de gobiernos irresponsables. El Canal es una joya, de la que los posibles accionistas piensan sacar jugosos dividendos. Ya han salido a la palestra empresas como la francesa Suez-AGBAR y las españolas FCC-Aqualia y ACS, dispuestas a participar en el festín de la privatización del Canal. También se habla del interés de diversos fondos de inversión, cuya tradición depredadora es conocida, en entrar en el accionariado de la nueva sociedad anónima.

Las primeras reacciones contra la privatización provinieron de los trabajadores del Canal, convocados por su comité de empresa, que realizaron múltiples movilizaciones con escaso eco ciudadano y mediático. También se formó la denominada Mesa del Agua que sirvió para analizar el proceso de privatización y debatir sus consecuencias. A mediados de 2010 se constituye la *Plataforma contra la Privatización de Canal de Isabel II*, que aglutinó a los ciudadanos organizados en sindicatos, partidos políticos, asociaciones de vecinos, entidades sociales, y a personas a nivel individual. Comenzó un largo camino de información, sensibilización y movilización ciudadana, que fue ensanchando progresivamente la base social contra la privatización. Un aspecto a destacar es la actitud abierta de la Plataforma, que ha permitido la incorporación de todas aquellas entidades o ciudadanos que se oponen a la privatización del Canal, independientemente de su ideología, con la sola aceptación de su línea de actuación.

La aparición del Movimiento 15-M y la asunción por este movimiento de la lucha contra la privatización del Canal como uno de sus objetivos prioritarios, ha supuesto un salto cualitativo importante en la capacidad de difusión y movilización de la sociedad. Hoy en día existe un lugar de encuentro

permanente entre la Plataforma y el Movimiento 15-M para analizar y definir actuaciones conjuntas respecto a este tema.

En la actualidad existe tres batallas fundamentales que se están llevando a cabo en el marco del proceso privatizador: *la lucha de los ayuntamientos frente a las presiones para su integración en el nuevo modelo de gestión, las actuaciones de carácter jurídico y la intensificación de las movilizaciones de la sociedad madrileña.*

Los ayuntamientos, son los auténticos propietarios de las redes de distribución de agua potable y del alcantarillado en su localidad y sin su consentimiento la actividad de la nueva sociedad es imposible, por lo que el objetivo actual del Gobierno de la Comunidad de Madrid es fidelizar a los entes locales respecto al nuevo modelo de gestión, mediante la firma de diversos convenios que garanticen a la futura sociedad, la gestión integral de los servicios municipales; a cambio se les ofrece participar en su accionariado y la posibilidad de vender en el futuro el 70% de sus acciones. Sin embargo, la oposición a estas pretensiones es muy fuerte, en algunos casos porque se está frontalmente en contra de la privatización, en otros, porque les parece arriesgado participar en una sociedad de la que se desconoce todo, incluyendo su capital social y sus obligaciones de servicio público, y en otros, por el propio contenido de los nuevos convenios, peores que los vigentes y que sitúan a los ayuntamientos en posición de dependencia de la nueva empresa. La reacción del Gobierno ha sido desproporcionada, amenazando a los ayuntamientos que no quieren firmar, con romper los convenios vigentes, devolverles la gestión de la red y exigirles el pago de inmediato de las cantidades adeudadas por las inversiones realizadas por el Canal. Ante esa situación ocho ayuntamientos, que representan a una población superior a 750.000 habitantes han presentado una Iniciativa Legislativa Municipal exigiendo la derogación de la Ley que posibilita la privatización del Canal.

La adopción de una *estrategia jurídica* a lo largo del proceso privatizador, es un planteamiento que la Plataforma ha llevado a los diferentes actores contrarios a la privatización (alcaldes, concejales, entidades y ciudadanos). La primera medida es la presentación de recursos de reposición para la anulación de los acuerdos adoptados en los ayuntamientos que han aprobado los nuevos convenios, como paso previo a la presentación de recursos contencioso administrativos. Luego se impugnarán los sucesivos pasos que veamos contrarios a la legalidad vigente, incluyendo la constitución de la nueva sociedad anónima.

Las acciones anteriores serán inútiles sin el crecimiento de la movilización y una estrategia de sensibilización de los medios de comunicación, hoy en día amordazados. En este sentido se están llevando a cabo actividades tradicionales (manifestaciones, concentraciones, actos) juntos con actividades más imaginativas (marchas ciclistas, cadenas humanas, presencia en los Carnavales, etc.). Todas estas actividades han culminado en una consulta popular, con urnas distribuidas en todos los pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid. Más de 177000 ciudadanos y ciudadanas han votado en ella, y el 99% se ha expresado a favor de que el Canal de Isabel II permanezca 100% público. Nuevas propuestas están surgiendo para

movilizar a los ciudadanos e imponer un referéndum vinculante sobre estas materias.

La lucha continúa, esperemos que sea suficiente para paralizar el aberrante proceso de privatización del Canal de Isabel II.

LA NUEVA BURBUJA HÍDRICA

Luis Babiano

¿A qué se denomina “burbuja especulativa”? Cuando algún activo captura el interés financiero de algunos, y luego más gente se suma a este interés, el precio comienza a subir. Acciones, casas, obras de arte, joyas, o lo que sea, cuestan más mañana que hoy. Con lo cual, nuevos compradores se suman, el precio sigue subiendo, y así se genera un ciclo especulativo donde todos pierden de vista cuál es el valor intrínseco del producto que están comprando o vendiendo. Se llega a un punto de “escape masivo de la realidad”.

Para Galbraith las burbujas son episodios muy recurrentes en la historia económica, pero Galbraith demostró que se repiten frecuentemente y existen unas variables para que la historia se repita continuamente. Entre ellas destaca el ambiente de credulidad nacida de los beneficios especulativos; la condena pública que se hace de aquéllos que expresan dudas acerca de lo que está pasando; el rol de los grandes bancos y, sobre todo; la extrema brevedad de la memoria financiera. Más allá del alto impacto mediático, los desastres son olvidados rápidamente. Muchas veces antes que finalice una crisis ya se forja la burbuja que estallará en la futura crisis.

En este sentido, y una vez que ya todos somos conscientes de la explosión de la denominada burbuja inmobiliaria y financiera que ha provocado una gran crisis en el país al mismo tiempo se está engendrando una nueva burbuja provocada por la privatización de uno de nuestros principales Servicios Públicos; el abastecimiento de agua a nuestras ciudades

El suministro de agua moderno reúne una serie de características, que determinaron desde el siglo XIX su prestación haya adquirido la categoría de servicio público, aunque en sus inicios la cesión de su gestión se realizara a través de empresas privadas. Se trató de una provisión realizada a través de infraestructuras en red, que experimentó un extraordinario crecimiento como consecuencia de los nuevos postulados higienicistas propios del urbanismo moderno.

Durante el siglo XIX los municipios no tenían la capacidad financiera y técnica para suministrar el servicio, por lo que las empresas privadas –en su gran mayoría de capital extranjero- obtuvieron diversas concesiones. Sin embargo, este sistema presentó numerosas carencias como la subida de las tarifas, el incumplimiento de la realización de nuevas infraestructuras o la aparición de aparatos legislativos que ataban los movimientos especulativos de estas empresas. El resultado fue que a partir de los años veinte las empresas de abastecimiento se convirtieron en públicas. Esta tendencia- con alguna que otra excepción- permaneció vigente hasta los mediados de los 80 cuando se inicia una nueva corriente que pretende privatizar nuevamente su gestión.

El resultado es que en España el agua urbana gestionada desde lo público es aproximadamente el 50% y el otro 50% está en manos privadas. A su vez, ese sector privado, está controlado en un 90% por dos empresas, Agbar (perteneciente al grupo francés Suez) y, con lo que en la práctica la competencia no es tal. Hoy en día, la entrada del sector privado en la gestión del agua conlleva, en la mayoría de los casos, el pago de un canon no finalista a los ayuntamientos, dinero que no revierte al servicio de aguas, a cambio de la cesión de la gestión del agua por un determinado plazo de tiempo, y unos precios del agua que se incrementan tomando como referencia unas determinadas fórmulas de actualización. Es decir, en **España se privatiza el agua no para mejorar los sistemas sino para obtener dinero para pagar nominas o hacer rotondas**. Pero el dinero sale del bolsillo de todos los ciudadanos. Toda privatización en agua se repercute en la factura que pagamos y sin ser informados ya que el canon concesional (el dinero que las empresas privadas pagan al Ayuntamiento por la concesión del servicio del agua por un periodo determinado de tiempo, generalmente 20 años) no aparece en la factura como tal. Todo ello **bajo el “mantra” de la ineficiencia de lo público**; este mantra posee tanta fuerza que no requiere ser demostrado; de hecho, los escasos (y silenciados) trabajos académicos demuestran lo contrario. Un reciente estudio llevado a cabo por el Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada ha comparado la eficiencia de la gestión entre 28 sociedades públicas y 24 ámbitos (municipales o supramunicipales) con gestión privada, todas ellas ubicadas en Andalucía, mediante la utilización del Análisis Envolvente de Datos (DEA) que tradicionalmente es el método utilizado para la comparación de la eficiencia de un conjunto de unidades productivas. El citado estudio concluye que las empresas públicas son más eficientes que las privadas y añade que uno de los motivos puede ser la laxitud en el control de la actividad del operador privado por parte de las administraciones públicas. Estamos creando una nueva burbuja. **Se acabó el ladrillo y hace falta dinero. Los Ayuntamientos y alguna comunidad autónoma, como es el caso de Madrid con el Canal de Isabel II, tienen que hacer frente a gastos, inversiones y compromisos sin fondos**. La solución que proponen es vender aquello que vale dinero, que es eficiente. Los servicios de agua son la última joya. Los municipios consiguen dinero y se quitan de encima el mantenimiento del personal, las obligaciones de gestión y la responsabilidad de subir las tarifas. Las empresas se hacen con un mercado sin competencia local y con un usuario seguro y permanente dado que los recibos del agua tienen una garantía de cobro de entre el 99% y el 97%. El Canal de Isabel II es un buen ejemplo de lo anteriormente expuesto. Una empresa pública bien dotada y gestionada, que garantiza el suministro de agua de alta calidad a seis millones de ciudadanos, que mejora el medio ambiente, ejerce una labor docente sobre la racionalización de un recurso escaso y que es rentable (en 2009 obtuvo unos beneficios netos de 98 millones de euros y de 115 millones en 2010). **¿Por qué privatizarla? Precisamente porque es eficiente y vale dinero.**

LA PRIVATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

ISLAS BALEARES

Irene Salamanca y Catalina Llobera

El sistema educativo balear se ha caracterizado, desde los inicios de la transición, por una clara evolución desde el auge, el prestigio y el interés iniciales por la enseñanza pública hasta la lenta, pero progresiva política de relegación, de desidia y de desprestigio de la de formación de nuestros jóvenes por parte del poder público en consonancia con la voluntaria desvalorización de “lo público” en general.

Las Islas Baleares arrastraban desde tiempo atrás una fuerte tradición educativa religiosa que había arraigado en la mayoría de la población de clase media, e incluso de la clase obrera, tendente a escolarizar a sus hijos en la escuela privada confesional. Las escuelas públicas se mantenían como residuos de una escuela republicana que el franquismo había convertido en centros de beneficencia prácticamente abandonados.

El auge de la enseñanza pública en los años 80 se manifestó en la creación de numerosos centros, en el aumento de plantillas de profesorado, en el incremento exponencial de la matrícula, en el incremento de la dotación económica de los centros y en el empuje dado a la Formación Profesional, entre otros aspectos. El presupuesto de educación había aumentado considerablemente con el advenimiento de la democracia.

No obstante, en base a la LODE de 1985, el gobierno de la Comunidad de las Islas Baleares, en manos del PP hasta 1999, fue generando una progresiva, intensa y rápida política de privatización que se plasmó en la concertación de numerosos centros privados. Los posteriores gobiernos del PSOE no hicieron sino consolidar el proceso hasta llegar a la concertación, incluso, de la escuela infantil sin que ni tan solo estuviera considerada enseñanza obligatoria, y a la más reciente concertación de la etapa de secundaria no obligatoria: el Bachillerato.

Los primeros indicios de privatización se habían dado ya en el sector de los servicios vinculados a la enseñanza: comedores, transporte, limpieza, actividades extraescolares, y otros; lo que supuso, por un lado, la desaparición de alguno de estos servicios en muchas escuelas públicas, como los comedores escolares, y, por otro, el incremento del transporte escolar que era prácticamente prescindible en la escuela pública basada en la zonificación. Así muchos de estos servicios se iban convirtiendo en la gran “oferta”, previo pago, de los centros concertados.

La merma del interés por la enseñanza pública tenía otras consecuencias y paralelismos inevitables: la inmigración masiva de los años 90 escolarizada mayoritariamente en centros públicos de la que se zafaban la mayoría de centros concertados para evitar convivencias no deseadas; los elevados *ratios* de los centros concertados que superaban lo establecido legalmente, en aras a obtener la mayor rentabilidad posible; el programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales, llevado a cabo con gran

inversión de recursos en los centros públicos, que no se prestaron a recibir la mayoría de centros concertados preocupados más por la selección del alumnado que por la mejora del servicio educativo.

En 1998 las Islas Baleares aparecen ya como la penúltima comunidad autónoma en financiación de la Educación que, contabilizada en pesetas por habitante, se situaba en un 15'1% por debajo de la media estatal; mientras tanto sí encabezaba la lista, junto a Canarias, de las comunidades del Estado con mayor índice de fracaso escolar.

En el nuevo siglo se instauran las estadísticas que pretenden reflejar el estado del sistema educativo obviando muy a menudo lo que tras ellas se esconde o se omite. Hasta el 2007, el gasto público en educación de la CAIB ha ido paralelo al aumento de los conciertos y las subvenciones, aspecto que no ha repercutido en el aumento y la mejora de los recursos materiales y humanos de estos últimos; mientras el número de centros públicos y de profesores de la enseñanza pública aumentaba, en los centros privados aumentaba únicamente la ratio.

La crisis, iniciada en el 2007, no ha hecho otra cosa que agravar en general la calidad de la educación y de la enseñanza en general, en gran medida fruto de la crisis de valores que lleva implícita. Uno de los valores de relevo que se pretenden afianzar, acorde con la ideología neoliberal imperante, es considerar que la privatización en la enseñanza es algo inevitable, conveniente y necesario, y que comporta pluralidad, progreso y eficacia, encubriendo con ello intereses económicos, ideológicos y de manipulación a los que obedece el hecho de depositar en manos privadas la educación y la formación.

Pero la privatización en la educación no sólo radica en aspectos puramente económicos, también se afianza en el modo de gestión (criterios de eficacia y de rendimiento, programas de calidad propios de la actividad productiva, mercantilización de los objetivos educativos, burocratización de la tarea docente, ...) y en la base ideológica y organizativa que conforma la enseñanza pública (merma de la capacidad de decisión de cada comunidad escolar y del claustro de profesores, recortes a la autonomía y a la diversidad del profesorado en la transmisión de sus conocimientos, en las formas de enseñar y en los valores a inculcar,...), de cada vez menos encaminada a formar ciudadanos autónomos, participativos y críticos

PAÍS VALENCIANO

Rafael Muñoz

La gestión en Educación en el PV se explica por la voluntad de provocar un cambio de modelo en la enseñanza que beneficie la iniciativa privada concertada, a costa de la confrontación con las fuerzas e iniciativas progresistas y del deterioro y descrédito del sistema de enseñanza pública.

Trato de favor a la privada concertada

- Desmantelamiento a mediados de los 90 de la red municipal de escuelas de la etapa de 0-3 años de la ciudad de Valencia y la potenciación de guarderías privadas financiadas por cheques-bebé concedidos a las familias.
- Crecimiento desmesurado de alumnado concertado (1785% en el periodo 2000-09) de la etapa de secundaria no obligatoria, en detrimento del de la pública.
- Escolarización desequilibrada de extranjeros: en los centros públicos, en el año 2009, el 15% del alumnado es extranjero y en los privados concertados el 5%.
- Permitir concertar a organizaciones que atienden por separado a chicos y chicas.
- Experimentación de modalidades de colaboración público-privada consistentes en ceder suelo para que empresas privadas construyan centros (etapa de 0-3 años) que después gestionarán, y atiendan, entre otras, las demandas avaladas por los cheques-bebé.

Confrontación con fuerzas e iniciativas progresistas

- Simulacros de participación de la Comunidad Educativa, planteando reuniones en el Consejo Escolar Valenciano (CEV) y con las organizaciones sindicales sin contenido o sin posibilidad de negociación, con documentaciones incompletas y entregadas a última hora, no respondiendo a las preguntas formuladas, incumpliendo los acuerdos, cambiando la composición del CEV para hacerlo más dócil a las propuestas de la Consejería.
- Obstaculizando el funcionamiento de las comisiones de escolarización.
- Boicoteando hasta extremos risibles la asignatura de Educación para la Ciudadanía intentando que se imparta en inglés.
- Por la indolencia mostrada en la normalización del valenciano especialmente en los centros privados concertados.
- Negando continuamente la adecuación del título de Filología Catalana para justificar el conocimiento del valenciano.
- Negarse a participar en programas estatales beneficiosos para el alumnado por ser propiciados por el PSOE.

Deterioro y descrédito del sistema de enseñanza pública llevado a cabo mediante una incompetente gestión diaria

- Ausencia de planificación coherente y rigurosa, sustituida por iniciativas improvisadas, fraudulentas o simples ocurrencias.
- Incumplimientos de proyectos de infraestructuras necesarias para la adecuación a la LOE, pospuestas indefinidamente y sustituidas por barracones prefabricados.
- Olvido de los proyectos de centro que han dejado de formar parte de la responsabilidad del profesorado.

- Condicionar los programas de compensatoria a la existencia de horas de profesores de plantilla.
- Sustitución fraudulenta de los concursos de traslados por comisiones de servicio que no prestan ningún servicio real.
- Muy deficientes programas de formación del profesorado.
- Experimentos con el uniforme escolar.
- Proponer el chino como optativa general en todos los centros de secundaria.
- La consideración del maestro como autoridad civil.
- Decreto de derechos y deberes del alumnado sin consensuar.
- Licitaciones y recientemente ejecuciones de infraestructuras asignadas a una empresa pública (CIEGSA) cuya gestión se ha visto rodeada de secretismo y escándalos debido a los sobrecostes de sus obras.

Y con la crisis han venido los retrasos en el pago, los recortes de ayudas y de los conciertos a empresas sin ánimo de lucro que atienden a personas discapacitadas o con enfermedad mental, a las Escuelas de Personas Adultas, los recortes para becas de comedor y de transporte, ... Y para el curso 2011-12 la Conselleria prevé recortes que afectarán al 80% del profesorado de compensatoria y, en contra del sentido común en época de crisis, pretende disminuir en 1/3 el número de grupos ofertados en FP.

MADRID

Fermín Rodríguez Castro (Colectivo de Profesores "Baltasar Gracián")

Aunque la privatización de los Servicios Públicos es una constante en todos los países sometidos a las políticas neoliberales, España detenta el triste privilegio de estar a la vanguardia en lo que atañe al sistema educativo.

El largo periodo de dictadura franquista nos legó como herencia un déficit considerable de centros públicos en todos los tramos de la enseñanza, dejando buena parte de ella en manos de los colegios "de pago", en su mayoría religiosos. La llamada "transición democrática", lejos de ponerle remedio, terminó por aceptar el status quo y, en nombre de la "libertad de enseñanza" y de los intocables intereses ideológicos y económicos de la Iglesia, preservó una triple red de centros: públicos, privados y privados concertados.

La expansión de la red pública en los años setenta y ochenta, debida a la presión de la demanda social y económica, pronto se vio contrarrestada por un nuevo proceso de crecimiento del sector privado a costa del público. La LODE (1985) vino a consolidar legalmente las subvenciones a la enseñanza privada vía conciertos. El posterior deterioro de la enseñanza pública con las sucesivas reformas educativas de corte neoliberal (adaptación a las "necesidades de la economía", es decir, del mercado laboral) propició un progresivo trasvase de la pública a la privada. Actualmente el 31% de los centros de enseñanza no universitaria son privados y el 69% públicos. El

retroceso de éstos (3 puntos en diez años) hubiera sido mucho mayor de no haber mediado la incorporación de un importante número de alumnos inmigrantes, que en un 82% han sido derivados al sector público.

Dentro de este panorama, destaca por sus elevados índices de privatización y acelerado proceso lo acontecido en la Comunidad de Madrid, que pretende marcar las pautas sobre las que se ordenan los actuales planes privatizadores de la enseñanza en todo el Estado.

En el conjunto de la enseñanza no universitaria del régimen general, los centros privados alcanzan hoy en nuestra Comunidad el 49,3%, que aumenta hasta el 63% en la capital. De los 1.212 centros de nueva creación en los doce años últimos, 842 han sido privados y sólo 370 públicos.

En contra del principio de subsidiariedad, con el que se justificaron los conciertos (para suplir la insuficiencia eventual de la red pública), se ha invertido el criterio a la hora de planificar las dotaciones educativas en las nuevas áreas de expansión urbanística. Primero se cede suelo público a la "iniciativa social" para la construcción de centros concertados y privados, y sólo después, si aún no se ha cubierto la demanda, se levanta el colegio público para acoger a los sectores marginales que rechazan los privados.

De paso, y en la práctica, se han ido incumpliendo de forma sistemática los requisitos exigidos legalmente para los conciertos (total gratuidad, limitación a las enseñanzas obligatorias, coeducación, no discriminación ideológica, etc.). La política oficialmente defendida por la Presidenta de la Comunidad y su Consejera de Educación apoya la pretensión del sector privado y confesional de que no exista otra exigencia para la concertación que la simple demanda, con el fin declarado de permitir la libre competencia entre centros de diferentes idearios y proyectos educativos (y la consiguiente selección económica y social).

En cuanto a la educación superior, los recortes de fondos públicos y el endeudamiento de las universidades, les aboca a recurrir a sustanciales incrementos de las matrículas (que en el caso de los máster quedan fuera del alcance de la mayoría) y a la financiación privada a través de "mecenazgos" y conciertos con empresas.

Pero es en la Educación Infantil, la última en desarrollarse, donde el modelo privatizador ha cobrado su máxima expresión. Las administraciones públicas hacen clara dejación de sus propias responsabilidades (430 centros públicos frente a 972 privados). Los representantes de la Consejería explicitaban sus intenciones en el último congreso de ACADE (patronal privada): la Comunidad había puesto sus centros bajo gestión privada (en muchos casos, en manos de empresas ajenas a la educación); los ayuntamientos, asfixiados por la crisis, no estaban en condiciones de crear nuevos centros y ni tan siquiera de mantener los ya existentes; por tanto, quedaba el campo libre para la iniciativa privada, con la que se comprometían a eliminar todo tipo de trabas y exigencias administrativas. Por su parte, esta patronal considera competencia desleal las subvenciones a los concertados y propugna la extensión pura y simple del "cheque escolar" para todo tipo de centros y en los distintos niveles de la enseñanza.

Las perspectivas para un futuro inmediato son poco halagüeñas. La nueva reforma anunciada por el gobierno del PP, al incluir un primer curso de FP o Bachillerato dentro del periodo obligatorio, puede servir de excusa para extender los conciertos a etapas no obligatorias. Pero la política de restricción del gasto público apunta a que, bien bajo la forma del cheque escolar o cualquier otra, el “copago” encubierto que ya existe en la concertada adquiera carácter legal y extensible al conjunto de la enseñanza. En definitiva: cada uno tendrá la educación que pueda pagarse; a la escuela pública se le asigna un papel cada vez más subsidiario y marginal, y se camina a pasos agigantados hacia un sistema educativo con mayores niveles de fragmentación y desigualdad.

LA PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD

CATALUÑA *Alberto Ameijide*

En el año 2011, la Generalitat redujo su presupuesto en Salud en un 15,6%, lo supuso el cierre de plantas, recortes de actividad, aumento de listas de espera, deterioro de la calidad de la atención y la salud de los ciudadanos, reducciones de plantillas, salarios y precariedad laboral.

En 2009, el gasto público en salud era del 5,86% del PIB en Cataluña, 6.7% en España y 7.4% en Europa. Mientras que la presión fiscal era del 34% del PIB vs 44.4% de la UE-15 y el fraude fiscal era del 23 % vs el 13% de la UE.

A pesar de ello, la reducción del déficit se está realizando mediante recortes del gasto público en lugar de la reversión de las políticas fiscales regresivas que han ido ocurriendo durante estos años, donde los diferentes gobiernos han ido recortando los impuestos y aumentando su regresividad, lo que junto a la crisis ha provocado una menor recaudación. Mientras reducía el gasto sanitario, la Generalitat de Catalunya suprimía el impuesto de sucesiones, que ya solo pagaban las grandes fortunas.

En los presupuestos sanitarios del 2012, se ha introducido un pago de euro por receta médica. Este copago (repago) es un impuesto sobre la enfermedad, un instrumento ineficiente para contener gasto, repercutiendo negativamente en costes de hospitalización al agravar la salud del paciente, teniendo efectos negativos sobre la equidad y la accesibilidad al sistema, penalizando a personas con mayores problemas de salud: ancianas, crónicos o discapacitados.

El principal problema del Sistema Catalán de Salud, no es su gasto, sino su deficiente financiación y un gasto farmacéutico, especialmente hospitalario, entre un 5 y 15% más elevado que el de otros países de la UE-15.

La crisis esta sirviendo de excusa para, mediante ajuste presupuestario, fomentar un cambio encubierto hacia un modelo sanitario de concertación público-privada. La dureza de los recortes y la supresión del decreto que garantizaba una espera máxima de 180 días para ser operado, provocan instalaciones infrautilizadas y aumentos de listas de espera. Con la reciente "Ley Ómnibus", el ICS, empresa pública que gestiona los hospitales públicos y bastantes CAPs será fraccionada en pequeñas empresas, con autonomía de gestión y posibilidad de incorporar capital privado. En un mismo centro podremos ver dos redes sanitarias: una pública para las personas con escasos recursos y una privada para aquellos que se puedan pagar una sanidad rápida y eficaz.

El descenso del gasto público implica un aumento del gasto privado, en beneficio de las compañías de seguros sanitarios privados, las cuales aumentarán mas su cuota de mercado si como se prevé se aprueban desgravaciones fiscales por contratar un seguro sanitario privado, lo que

supondría una desviación (por el no ingreso) de dinero público a la sanidad privada.

Desde la administración, se fomenta la idea de que SNS es insostenible, ineficiente y caro, culpabilizando a la ciudadanía de una presunta sobreutilización de medicamentos y de recursos y presentando los recortes como necesarios, ignorando otras alternativas como elevar la presión fiscal sobre las rentas altas. Algunos altos cargos del Departament provienen y tiene intereses en el negocio sanitario privado, es el caso de Boi Ruiz, Conseller de Salut que era presidente de Unió Catalana d'Hospitals la patronal sanitaria mayoritaria en Cataluña o el de Josep Prat.

ISLAS BALEARES ***Jaume Giménez Duran***

El sistema sanitario de las Islas Baleares siempre ha tenido unas características diferenciadoras respecto al resto del estado:

- La carencia histórica de equipamientos sanitarios públicos, agravada por la insularidad, abocó a las clases medias hacia el aseguramiento privado. En 2001 el 26,5% de la población tenía seguros privados (datos de UNESPA) cifra que bajó en 2009 hasta el 20%.
- El déficit histórico en los presupuestos de Salud, siempre de los más bajos de todas las CC.AA. En 2010 el gasto público per cápita fue 1.065€, por debajo de la media en España, 1.244€.
- Se partió de una financiación calculada según población censada en 1999 que en los últimos 10 años ha aumentado en 250.000 personas, debido a la llegada de numerosos inmigrantes hasta ser el 21,5% de la población empadronada y con tarjeta sanitaria. También se ha de atender a una población flotante, calculada en 300.000 personas/año, de trabajadores del sector turístico y servicios.
- En éstos 10 años se han construido 3 nuevos hospitales, bastantes centros de salud y se ha ido adoptando nueva tecnología, siempre sumando déficit a un presupuesto escaso que en 2010 fue de 1.168 millones de €, un 35% del total de la comunidad o un 4,7% del PIB Balear. Estas cifras son muy bajas en comparación con el nivel socioeconómico de las islas. A pesar de ello los niveles de satisfacción y los indicadores de resultados en salud de la población están entre los mejores de Europa.

Las circunstancias citadas hacen que la sanidad pública nunca crezca lo suficiente como para llegar a amenazar la cuota asistencial de la privada. Existen 13 hospitales privados (3 sin afán de lucro) y 10 públicos. En 2007 el 40% de las camas hospitalarias estaban en la privada así como 54 quirófanos, mientras los públicos sumaban 50. Sistemáticamente se concierta con la privada un porcentaje importante del gasto sanitario.

Algunas cifras de costo-eficacia y actividad sanitaria en Baleares (2007):

- gasto per cápita en atención primaria: 117 € (el 3º más bajo)

- población media asignada a cada médico de familia: 1.820 (la más numerosa).
- número de camas/1000 habitantes: 3,4 (por debajo de la media)
- Intervenciones quirúrgicas: 54% H. públicos / 46% H. privados.
- Consultas especialistas: 64% H. públicos / 36% H. privados.
- Partos con cesárea: 21% H. públicos / 32% H. privados.

El sector privado cada vez influye más en la orientación del servicio público de sanidad, pues los gestores políticos saltan de un sector a otro en cada legislatura. Así por ejemplo, se decidió que el Hospital “Son Espases”, el mayor y de referencia para la comunidad fuera construido mediante el sistema de “asociaciones (partners) público-privado” (PPP) con financiación de iniciativa privada (PFI). Se ha privatizado toda la gestión no sanitaria y el gobierno autónomo habrá de abonar 36 millones de € cada año desde el 2010 hasta el 2039, en concepto de alquiler con derecho final a propiedad sobre el nuevo Hospital. Esto supone 1.050 millones de €, a pesar que el coste para la concesionaria ha sido sólo de 320 millones. Y no será éste el último gran negocio para bancos y constructoras, sino que el nuevo hospital de Eivissa así como varios centros de salud se están construyendo por el mismo sistema, a pesar de que numerosos estudios después de 15 años de experiencia en el Reino Unido e incluso un reciente informe de la OMS evidencian que este sistema es mucho más caro e ineficiente. Por otra parte, se reduce el nivel de información y transparencia en la gestión pese a prestar un servicio público y empeora la calidad asistencial, dado que para conseguir beneficios las concesionarias reducen personal lo que redundará en menor calidad y mayores riesgos sanitarios.

Finalmente, como otro signo de la privatización progresiva de la sanidad en Baleares ya se ha advertido a la población que deberá pagar 10 € por renovar la tarjeta sanitaria (obligatoria cada 4 años) y se ha hecho un plan de gestión futura denominado Ib-Salut 2020. En éste plan se establece ya éste año la gerencia de área única, traspasando así la atención primaria hacia cada gerente hospitalario de sector y se propone derivar a empresas privadas la futura asistencia domiciliaria a crónicos, así como la denominada hospitalización domiciliaria de agudos. Estos dos ejemplos últimos son un mal presagio del camino por el que la derecha quiere convertir la sanidad pública en un negocio privado en lugar de un servicio público.

PAIS VALENCIANO

Rafael Muñoz

La política sanitaria del PP en el País Valenciano se ha distinguido por el déficit general de hábitos democráticos de gestión y sobre todo por el desinterés hacia la gestión pública tradicional optando por el modelo de Concesiones Administrativas Sanitarias (CAS). El último acto del deterioro ha sido el recorte del 8% en el presupuesto sanitario de 2012 acordado la primera semana de enero de 2012 y en la posibilidad abierta a Entidades de Base Asociativa para la Atención Primaria.

La carencia de hábitos democráticos de gestión se ha puesto de manifiesto de forma continuada al negar datos e información de todo tipo a la oposición parlamentaria (listas de espera, negocios de externalización de resonancias, preguntas sobre las CAS, ...); y de los 22 Consejos de Salud que teóricamente deben reunirse cada seis meses, no hay ninguno que haya cumplido el precepto y cuando se han reunido las sesiones suelen estar vacías de contenido.

El desinterés por la gestión tradicional sanitaria se manifiesta por las negativas valoraciones que recibe en los informes anuales de la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública donde suele figurar en el último lugar en la comparativa entre CCAA.

Pero el aspecto más característico es la opción por el modelo de CAS, al que el ex-presidente Francisco Camps le dedica este panegírico: ... el PP *"tiene el mejor modelo sanitario público, universal, gratuito y de excelencia"*, *"el mejor modelo sanitario que los españoles habíamos soñado"*.

Básicamente, mediante esta modalidad de gestión, las instalaciones sanitarias son construidas y equipadas por una empresa privada a la que la Generalitat le cede la explotación del servicio para atender a la población de un Departamento de Salud durante 20 años prorrogables, incluyendo los servicios sanitarios y los complementarios (mantenimientos, limpieza, cocina, aparcamiento, ...) y, a cambio, la GV le paga un canon por el alquiler de las instalaciones y el servicio que presta a las personas que atiende durante el período concesional, al final del cual revierten las instalaciones al sector público.

Inicialmente la Concesión afectaba al Servicio Especializado y Hospitalario, pero después se extendió también a la Asistencia Primaria, de modo que ahora la sanidad total de cinco Departamentos que afecta a la quinta parte de los valencianos (1 millón de personas) está en manos privadas.

La Concesionaria actúa prácticamente como un monopolio al ser el único hospital público del Departamento y además, tiene el colchón de los grandes hospitales públicos que pueden cubrir las especialidades no rentables. La factura de difícil control que supone el gasto farmacéutico ambulatorio, el transporte sanitario, la oxigenoterapia, la ortopedia y el dispositivo SAMU corre a cargo de la Administración. Y al hipotético menor coste del que alardean contribuye el que, cuando pueden, los hospitales de CAS se doten mejor tecnológicamente que los hospitales comarcales vecinos, con lo cual se facilita la canalización de pacientes de otros Departamentos hacia el Departamento concesional, servicios que se facturan aparte.

Las condiciones laborales y salariales de los trabajadores son peores que las de los otros hospitales públicos. Se trabaja unas 180 horas más al año, con plantillas sobreexplotadas e infradimensionadas. En el Hospital de Alzira hay un 23% menos de profesionales de lo adecuado (258 trabajadores menos) y en la Atención Primaria del Departamento unos 30 médicos menos de lo recomendado.

Se rompen los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso al empleo a la sanidad pública, facilitando la entrada de personal ideológicamente afín y, por otro lado, el control de la Administración es más que dudoso, porque la figura del Comisionado que tiene esta tarea, es decidida por el partido político en el poder que es claro defensor del modelo que se vende como bueno; siendo además significativo del tipo de control establecido

que el gerente de la empresa concesionaria en estos momentos sea quien durante los ocho años iniciales fue Comisionado por la Administración.

MADRID
Carmen San José

Las privatizaciones de los servicios públicos de salud no han empezado ahora, ni el pasado año cuando han saltado a la opinión pública los recortes que distintos gobiernos autonómicos han realizado en los presupuestos que destinan a la sanidad. Lo novedoso actualmente es el incremento de las medidas y su velocidad de aplicación, lo que indudablemente conduce a una profundización de las mismas, y consecuentemente al desmantelamiento del sector público sanitario.

Desde mediados de la década de los ochenta, se fueron abriendo paso las políticas neoliberales. Y en los noventa la UE puso en marcha el control del déficit presupuestario (Pacto de Estabilidad y Crecimiento). Lo que en la práctica suponía, básicamente, planes de ajuste sobre el gasto público. El verdadero objetivo era y es que ningún sector quede al margen de las leyes del mercado.

Como el mayor volumen de gasto social de las Administraciones Públicas es el que destinan a sanidad, fueron precisamente estos presupuestos unos de los más afectados. Si analizamos el gasto público sanitario en los últimos años podemos comprobar como no ha crecido lo que corresponde a nuestra riqueza como país, ni lo necesario para cubrir las necesidades en materia sanitaria de una población en crecimiento. (Tabla 1). Y en la Comunidad de Madrid hay por lo menos dos hechos a destacar, el primero que el gasto por habitante y año es proporcionalmente menor que la media de las CCAA. (Tabla 2). El segundo, que los aumentos presupuestarios los absorben las desviaciones para financiar hospitales y centros privados, que se han incrementado de forma notable, frente a las raquíticas cantidades asignadas a los centros públicos, incluso algunos años con crecimientos negativos como en 2011.

Esta estrategia buscaba y busca transferir a manos privadas - grandes aseguradoras, bancos, fondos de inversión, etc.- dinero público. Al igual que el resto de mecanismos que se fueron implementando en las dos últimas décadas en el SERMAS (Servicio Madrileño de Salud).

Los más usados en los últimos años han sido las Concesiones de Obra Pública. Consisten en otorgar habitualmente suelo público a una constructora o grupo inversor, los cuales acometen la edificación del hospital y a cambio se les concede la explotación del mismo. La administración pone la plantilla sanitaria y el equipamiento. Y paga un canon por la asistencia que recibe la población que se le asigna a ese hospital. Un negocio redondo que cuesta a las arcas públicas hasta 5 veces más que si lo hubiera construido la propia administración. Además, las concesiones se están concediendo por 30 años. Es decir, cuando estos hospitales pasen a la administración pública

prácticamente habrá que reformarlos en su totalidad. Otra modalidad parecida es la concesión administrativa en la que todo el hospital es privado, ejemplos de estos son los de Torrejón y Valdemoro, a los que la Comunidad de Madrid les paga un canon por cada personas atendidas. También existen otros mecanismos como los que transforman en institutos ciertos servicios de un hospital público, empresas con ánimo de lucro dentro de los propios hospitales públicos que desintegran toda una actividad que debiera funcionar perfectamente coordinada.

Tres aspectos básicos ilustran las consecuencias de las privatizaciones: El modelo sanitario, la salud de la ciudadanía y las condiciones laborales profesionales.

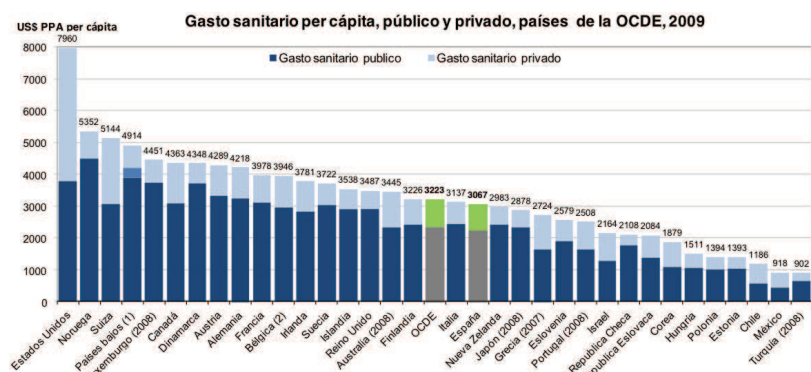
Después de las transformaciones realizadas en el SERMAS hoy no se puede definir este, propiamente, como un servicio público, puesto que se parece más a una mera empresa público-privada. La importancia de este cambio no es solo que se haya resquebrajado el sistema para transferir al sector privado las partes más rentables para su explotación, sino que se ha desintegrado su funcionamiento, y se ha cambiado la orientación del propio servicio. Ya no se planifica para dar respuesta a las necesidades de salud de la ciudadanía. No es lo mismo orientar la política sanitaria para atender a quien lo necesite, donde lo necesite, cuando lo necesite, que planificar para rentabilizar el gasto sanitario. Ya que los hospitales privatizados tienen que obtener beneficios para repartir entre sus accionistas, no todos los fondos públicos que se les transfieren se invierten en atención sanitaria.

El impacto que han tenido estos cambios sobre la salud de la ciudadanía ha sido negativo. Se ha abandonado la prevención y promoción de la salud, y se ha impulsado una atención sanitaria hacia lo inmediato, más ligada al hiperconsumo asistencial y a la dependencia de la biotecnología, que ha planificado para mejorar las injustas desigualdades en salud. Y, por el contrario, se ahoga sin recursos y desmantela la Atención Primaria que debiera ser el eje vertebrador del sistema, ya que es el primer nivel donde la mayoría de los problemas de salud se resuelven con mayor accesibilidad y eficacia. El presupuesto dedicado al mismo -el de los Centros de Salud - tendría que corresponder al 20 ó 25% del total del gasto sanitario público, en la CM se dedica alrededor del 10%. La consecuencia: que hoy día estos centros están masificados, con escasez de plantillas, y listas de espera de varios días para el o la médica de familia, enfermero/a o pediatra.

Estos cambios también han influido negativamente sobre los/as profesionales sanitarios/as. Cada paso dado para alcanzar el objetivo de privatizar lo más rentable, ha sido a costa de ir disminuyendo las plantillas, sin tener en cuenta los incrementos de población. Además, se ha aumentado la jornada, se ha modificado el modelo retributivo, dando mayor peso a un sinnúmero de complementos ligados al cumplimiento de determinados objetivos, no siempre elegidos con sentido ético, y se ha disminuido lo que perciben las y los trabajadores en caso de enfermedad. De esta forma las cargas de trabajo no han dejado de crecer y los derechos adquiridos de perderse. Así el trabajo asistencial cada día se va pareciendo más al realizado en una cadena de

montaje. El estrés que esto produce conduce a las y los profesionales a una gran tensión, provocando que cada día están más “quemados”, lo que repercute negativamente sobre la calidad asistencial que recibe de la población.

Tabla 1: GASTO SANITARIO TOTAL PER CÁPITA. PAÍSES OCDE. 2009



1. En los Países Bajos, no es posible distinguir entre los gastos públicos y los gastos privados relacionados con las inversiones.
 2. Los gastos totales no incluyen las inversiones. Fuente: Base de datos de la OCDE sobre la salud 2011, Junio 2011.
 Datos en Dólares US, ajustados por paridad de poder de adquisición (PPA), lo cual permite comparar los gastos entre los países con una base en común. PPA es la tasa de cambio que iguala el costo de una canasta dada de bienes y servicios entre diferentes países.

Tabla 2: PRESUPUESTOS SANITARIOS DE LA CM (Fuente: Consejería de Hacienda y elaboración propia.)

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	AÑOS
6.068	6.571	6.931	7.119	7.078	7.125	7169	GASTO TOTAL
851	713	739	740	707	693	719	ATENCIÓN PRIMARIA
14	10,8	10,6	10,3	10	9,7	10	% sobre el total
911	1.173	1.195	1.233	1.220	1.220	1151	FARMACIA
3.428	3.780	4.117	4.167	4.231	4.345	4457	HOSPITALES

Tabla 3: *GASTO SANITARIO PER CÁPITA*
 (Fuente: Subdirección General de Análisis Económicos del MSC . Y
 elaboración propia.)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Andalucía	1036,45	1089,25	1181,08	1194,46	1180,09	1121,69
Aragón	1203,28	1282,22	1349,91	1418,77	1419,37	1364,49
Asturias	1170,31	1235,03	1296,8	1456,43	1507,15	1495,93
Baleares	1048,69	1087,51	1158,7	1169,45	1066,37	1003,32
Canarias	1132,46	1212,02	1333,1	1411,33	1295,36	1135,75
Cantabria	1372,91	1471,59	1317,64	1359,47	1347,47	1232,16
Castilla León	1133,08	1160,11	1314,4	1280,24	1360,62	1348,92
Castilla La Mancha	1145,31	1249,31	1299,8	1337,2	1346,52	1283,08
Cataluña	1136,2	1198,73	1261,5	1255,65	1298,84	1292,45
C.Valenciana	982,21	1058,68	1116,6	1125,33	1122,79	1078,95
Extremadura	1233,53	1349,44	1652,5	1575,04	1509,72	1390,56
Galicia	1142,93	1224,19	1312,5	1360,54	1333,39	1266,13
Madrid	1017,41	1093,69	1143,4	1135,58	1108,14	1103,16
Murcia	1061,54	1176,37	1237,6	1358,87	1334,25	1346,9
Navarra	1228,36	1339,48	1403,31	1455,82	1543,12	1528,59
País Vasco	1224,55	1342,27	1475,1	1595,98	1623,08	1563,68
Rioja	1411,56	1525,57	1461,3	1486,6	1443,94	1347,11
MEDIA CCAA	1157,69	1224,19	1312,66	1359,37	1343,95	1288,58
DIFERENCIAL ENTRE CCAA	429	466,89	536	448,71	557	561

LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

ISLAS BALEARES

Apol·lònia Miralles Xamena y Caterina Oliver Nicolau

Los servicios sociales de las Islas Baleares han experimentado un lento pero profundo cambio desde la transición democrática hasta nuestros días. Si bien en un inicio se limitaban a acciones asistenciales o benéficas, hoy en día se conciben como un pilar fundamental para el Estado de Bienestar. Aunque, a pesar de todos los avances, siguen teniendo un cierto carácter residual en comparación con los demás sistemas de educación y salud.

En la década de los 80, a nivel estatal, se sentaron las bases que posteriormente y a largo plazo permitirían configurar el sistema público de SS.SS (Servicios Sociales) tal como lo conocemos hoy en día. En la CAIB (Comunidad Autónoma de las Islas Baleares) no sería hasta finales de los noventa-principios del 2000 cuando se consolidó la actual red pública de servicios sociales. En ese momento, el gobierno del *Pacto de Progreso* desarrolló más el marco organizativo y normativo del sistema pero también lo orientó hacia la iniciativa mixta público-privada. Aunque, eso sí, con la Administración como última responsable de regular, proveer y organizar cualquier cuestión en materia de SS.SS.

El sistema de SS.SS (Servicios Sociales) en la actualidad sigue contando con una financiación mayoritariamente pública aunque podemos encontrar importantes matices en función de los niveles de atención. Así, los servicios sociales comunitarios, principal entrada al sistema, son prácticamente de titularidad y gestión pública, mientras gran parte de los SS.SS especializados se encuentran financiados mediante subvenciones y conciertos.

Por otra parte, la subvención, como modalidad de financiamiento, sigue estando a la orden del día. Ésta, como instrumento de financiación, no ayuda a garantizar el ejercicio de los derechos sociales de los ciudadanos ya que los poderes públicos los pueden convertir en una simple oferta puntual al poder modificar criterios, reducir o incluso suprimir las subvenciones a su voluntad.

En cuanto a la titularidad de los servicios, de acuerdo con datos del 2005, prácticamente la mitad de establecimientos de servicios sociales no son de gestión pública sino que pertenecen a entidades de iniciativa social que, junto con algunas entidades privadas sin ánimo de lucro, llegan a sumar un alto porcentaje del total de los servicios ofrecidos a la población.

Llama la atención como las empresas y entidades parecen especializarse en un sector u otro de la población en función de la demanda solvente. Así, la mayor parte de las empresas de la iniciativa privada se concentran en servicios para personas mayores y personas con alguna discapacidad. Especialmente revelador es el caso de las residencias para personas mayores: aunque existen importantes diferencias entre islas, cabe destacar el caso de

Mallorca, donde en el año 2010, aproximadamente el 70% de los centros residenciales para mayores eran de gestión privada.

Este tipo de situaciones se han intentado contener y resolver con la aprobación de la innovadora ley 4/2009 de 11 de junio de SS.SS. de la CAIB, no obstante, en la actualidad aún se encuentra poco desarrollada, y las perspectivas de aplicación no son nada favorables.

Desde el año 2005 y sobretodo desde el 2007 hasta el año 2009 la inversión del gobierno balear en prestación de servicios sociales en su conjunto experimentó un incremento notable. Sin embargo, a pesar del claro intento de aumentar la financiación en esta última década, la CAIB sigue teniendo una baja inversión en el sistema social: según datos de 2009 Baleares contaba con el gasto por habitante más bajo de todo el estado; 97,35 euros mientras la media española rondaba los 256,30 euros.

Con estas cifras, a pesar de los avances conseguidos en esta última década será difícil poder dar cobertura a las necesidades sociales en la situación actual; puesto que cada día más personas se encuentran al borde de la exclusión social y también cada día se aplican más recortes al sector.

Plataformas como el Tercer Sector Social, que aglutina a más de 90 entidades sociales de las islas y profesionales del ámbito social luchan para denunciar e intentar mejorar la situación actual.

PAIS VALENCIANO

Rafael Muñoz

Con motivo de la transferencia de la competencia sobre los Servicios Sociales (SSSS) del Estado, en el País Valenciano (PV) se vivió un momento ilusionante de fuerte desarrollo e intensa participación profesional. Pero a principios de los 90 se entra en un periodo de estancamiento y declive, en el que se va sustituyendo el enfoque de compromiso y acción comunitaria encarnado por los SSSS Generales dependientes de los Ayuntamientos, por un enfoque de distribución de recursos centrado en los SSSS Especializados dependientes de la Consejería de Bienestar Social (BS).

Los SSSS nunca habían tenido el reconocimiento de Derechos Subjetivos y siempre han sido financiados a través de subvenciones y ayudas al albur de la voluntad política y las disponibilidades presupuestarias, pero es con la Ley autonómica de SSSS de 1997 cuando se les da un impulso claramente privatizador. El modelo valenciano impulsado por esa Ley abre un abanico de nuevas prestaciones paralelas y planes sectoriales sin continuidad suplantando, muy frecuentemente, la red de SSSS Generales.

Estudiosos del tema² comprueban que en la nueva etapa "*... las Órdenes ya no comparten lenguaje, ni estructura, ni metodología, ni unificación de criterios, ni plazos, no se publican criterios de planificación u ordenación del territorio que*

² Xavier Uceda "La Comunitat Valenciana ¿l'eix de la prosperitat?"

indican qué recursos existen y dónde son necesarios, no se publican las subvenciones concedidas, no existe evaluación, Se pone a un mismo nivel a las Corporaciones Locales y a las entidades privadas con o sin ánimo de lucro e incluso a los ciudadanos particulares, produciéndose una indefinición entre lo público y privado en los SSSS, ...".

Este proceso de deterioro y privatización ha venido facilitado por el déficit tradicional de financiación en BS (la financiación per cápita más baja de todo el Estado), por la segmentación que se ha impuesto y por el vaciado de contenido de los SSSS Generales en beneficio los Especializados. El modelo de SSSS comunitario que pone el acento en la prevención, en la proximidad a los colectivos o a las personas afectadas y que intenta influir en los entornos familiares, grupales y comunitarios, orientado a la inclusión y la convivencia, es abandonado en el PV, en beneficio de una atención burocrática de administración de recursos.

Sin embargo, la Ley de la Dependencia 39/2006 representa un salto cualitativo de gran trascendencia al considerar el servicio de atención a las personas dependientes como Derecho Subjetivo y por tanto sujeto a reclamación administrativa y judicial. Pero lamentablemente, la desgana en aplicarla, la falta de financiación y la no integración de este servicio en la Red básica de SSSS, ha servido para que el PV obtenga uno de los resultados más decepcionantes de todo el Estado en esta materia.

La tendencia a la fragmentación y privatización se ha concretado en este caso mediante la organización de un sistema paralelo de atención a la dependencia separado del sistema de SSSS Generales de los Ayuntamiento y por el aumento de servicios a los que se accede mediante bonos o cheques-servicio; soluciones que llevan a un progresivo abandono y fragmentación de la red pública, un refuerzo de la privada y una pérdida global e integral de la intervención.

Y por último, en estos momentos de agudización de la crisis económica, a los retrasos de pago generalizados y los recortes a las entidades solicitantes, que conducen a los colectivos más desfavorecidos a la precariedad más extrema y al desempleo a los profesionales que los atienden, se une ahora la modificación de la Ley 39/2006 que prevé la paralización durante 2012 de nuevas incorporaciones de personas dependientes moderadas a los beneficios que el sistema preveía.

MADRID

Carmen Esbrí

La poda salvaje de los Servicios Públicos del PP en Madrid tiene un largo recorrido, evidencia la tendencia a un sistema cancerígeno que acaba con nuestros derechos más esenciales. No hay un problema de despilfarro, ni económico, hay un problema político que arrasa y nos lleva al abismo: fragmentación social, precariedad, marginación, desigualdad, pobreza y exclusión con total opacidad y falseamiento de datos. Es obligación del estado y de las comunidades autónomas lograr el equilibrio consagrado en la constitución; los servicios han de ser universales, de calidad y sostenibles en el tiempo; en la CM hay un mero camuflaje de una antigua y perseguida

política privatizadora que, con la excusa de la crisis, está rematándolos hasta el punto de insinuarse sustituir profesionales por voluntarios. En definitiva, quieren cambiar nuestra ciudadanía por su caridad; el fin: favorecer los balances de empresas privadas; nos venden al mejor postor.

Doy algunos datos que retratan hasta donde se han atrevido a llegar. En el ámbito de los *discapacitados*, una entidad como CERMI (*Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad*), que aglutina más de 80 asociaciones de enfermos crónicos y otros, denunció el impago de las subvenciones de sus programas preventivos, de ayuda mutua y auto cuidados. También se atreven con los *drogodependientes*, a los que han aplicado drásticos recortes; despidos de trabajadores especializados en drogodependencia; cierre de comunidades terapéuticas y pisos de apoyo al tratamiento, fin de la prevención, clausura de narcosalas y de centros de apoyo integral. No hay mejor señal de desatención y desprecio hacia estas personas que el enfoque de este gobierno liberal.

En relación a los *riesgos de exclusión*, la renta mínima de inserción en Madrid está muy por debajo de otras comunidades; ejemplo son nuestros 375 € frente a los 640 € de Euskadi; además se desatiende la necesidad de muchos nuevos hogares madrileños, ya bajo el umbral de la pobreza. También se ha dado un tijeatzo a la *infancia*, al realizar una única convocatoria de subvenciones con el 2010 y 2011, de forma unilateral y sin previo aviso; con ello han quedado al 50 % de ingresos, sin posibilidad de previsión. Es la denuncia de las 44 asociaciones de INJUCAM, dedicadas al desarrollo y promoción de infancia, juventud y familias en barrios con dificultades. También han eliminado el *Consejo de la Mujer* y la participación de 143 asociaciones que reivindicaban y actuaban por las mujeres. Y han cerrado el *Servicio Regional de Empleo*, público y gratuito; la voluntad clara es que todo quede en manos de empresas de trabajo temporal y de la iglesia.

Con respecto a los mayores y discapacitados, la *Ley de Dependencia*, de corte muy avanzado nunca se puso en práctica en esta comunidad con garantías. Frente a la información tendenciosa y promocional para el partido de derechas que gobierna en Madrid, encontramos que existen datos que la contradicen provenientes del *Observatorio de la Dependencia de la CM*, no reconocido, del que forman parte la FRAVM (*Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid*), CECU-Madrid y los sindicatos. Estos indican que, con respecto a las prestaciones, la CM está en el cuarto puesto del ranking por abajo. Desde la entrada en vigor de la ley, la CM no ha venido cumpliendo la normativa, generando una larga lista de espera y frustrando a afectados y familias. Los procesos de valoración se realizan muy tarde y carecen del dictamen de equipos multidisciplinares de valoración, inexistentes. Por tanto al dictado interesado de tales políticos, vemos cómo se aplican baremos a la baja, con detalles circunstanciales, más que con datos esenciales. Impugnar o repetir la solicitud aboca por igual a dilataciones en el tiempo y a derivarla hasta un final desconocido. La picaresca administrativa es preocupante; se imputa como usuarias de los servicios a personas sólo valoradas, en tanto la prestación se alarga en el tiempo; uno de cada seis dependientes reconocidos no recibe a estas alturas el apoyo que legalmente

le corresponde. A finales del 2011 el total de personas reconocidas era de 92.942, de ellas 16.268 siguen aún esperando. ¿Hasta cuándo?

La *Ley de Dependencia* regula un derecho subjetivo; es el dependiente quien elige el servicio del catálogo existente, un catálogo realmente precario. En el análisis se detecta cómo desciende la atención en grado intensivo y se aumenta aquélla que supone un menor coste. Así que se pretende solucionar casi todo con la *teleasistencia* que ha aumentado en el último año, un 589% y alcanza el 17,45 % del total de las prestaciones (hace un año sólo era de un 4,45 %). Un servicio que sólo cumple ante una urgencia puntual; pero es un servicio mucho más barato. En cuanto a la *ayuda a domicilio*, muy solicitada por preferirse el domicilio propio sobre todo por parte de los ancianos, es la que más computa en uso: 22,15% del total servicios. También han aumentado las *prestaciones económicas* para cuidado en el entorno familiar, feminizando de nuevo esta tarea. Es obvio que los servicios sociales han de resolver y no crear problemas; debido a los concierto con empresas, generalmente privadas se imparten en base al coste y no a la necesidad. No existe un control de calidad por parte de las empresas que, por otra parte, obvian el carácter social; tampoco existe un control, ni eficaz, ni justo, ni universal, de la administración sobre las empresas y nadie controla a nadie en función del verdadero objetivo.

Desde las elecciones autonómicas del 2011, se contabilizan 2.724 personas menos atendidas en residencias; previamente el ansia electoralista hizo que se incrementara la cifra de personas en residencia hasta 22.725; después este servicio, el más costoso, ha descendido espectacularmente a pesar de los dependientes que están solos, enfermos y mal atendidos.

Existe una absoluta falta de transparencia que no soporta nuestro control democrático. Si consideramos que en 2008 la inversión ascendía a 790 millones de € para 19.996 personas y para el 2011 a 913 mill./€ para los 76.674 considerados al 1 de diciembre, comprobamos cómo su publicidad miente y cómo sólo se ha incrementado el presupuesto en 123 millones de € desde 2008 a 2011; en tanto los dependientes reconocidos han aumentado en 56.678; un 15,6% de aumento de dotación económica para un 283,4% de aumento de usuarios según un análisis de los datos oficiales recogidos. Para 2012 se consolida una pérdida de 592 plazas residenciales y se reduce en un 42% el presupuesto; se va a desatender a más de 10.000 personas mayores, sobre todo, en su domicilio.

Por tanto, urge acabar con la burocracia como herramienta de dilación; exigir vigilancia, transparencia, gestión directa y dotación suficiente; nuestras personas no están sujetas a gasto, no son mercancías; sino a los derechos humanos y a la norma constitucional. Es imprescindible que exista un control sano de los servicios sociales por la ciudadanía. En momentos de crisis estos servicios deben ser aumentados; ayudan a la paz social, fomentan el empleo y satisfacen a la ciudadanía. Este modelo político liberal no sirve; ha sido él el gestor de la inmensa crisis que están usando como coartada para la poda y que lleva a la humanidad a un terrible retroceso social sin fundamento. Y todo ello sin que nos metamos ahora en el ámbito de la inmigración.

LAS AMENAZAS CONTRA LA TELEVISIÓN PÚBLICA

Carles Blanco de la Fuente

Desde el punto de vista del beneficio empresarial, la televisión no es el mejor negocio posible. Otros sectores de la economía productiva y, por supuesto, de la especulativa ofrecen mayores márgenes de ganancia. A pesar de ello la lucha por el dominio del mercado de la comunicación audiovisual es encarnizada. ¿A que se debe este afán?

Favorecidos por un extenso mercado de consumidores potenciales en lengua inglesa que les ofrece un sólido punto de partida para proyectar una distribución masiva y rentabilizar las inversiones con una intensa economía de escala, los EE.UU. se han consolidado como los principales productores y distribuidores de este mercado y defienden con uñas y dientes su hegemonía. De los diez principales grupos de comunicación mundiales, nueve son estadounidenses. El único grupo europeo es el alemán Bertelsmann. Mediaset aparece en el puesto diecisiete. Ambos tienen una participación importante en el mercado español, Mediaset en Telecinco y Bertelsmann en Antena 3.

Control político del mercado audiovisual

No se trata únicamente de un asunto económico, los medios de comunicación de masas han sido siempre un instrumento de dominación política. No únicamente informan, más o menos sesgadamente, de los hechos sino que, al servicio de los intereses del poder establecido, crean y difunden valores ideológicos a inculcar en la sociedad. Noam Chomsky ha analizado esta evidencia alrededor del concepto de la “fabricación del consenso”.

Según Goebbels: “una mentira repetida mil veces se convierte en una verdad”. El ministro de propaganda nazi tenía como libro de cabecera ‘*Cristallizing public opinion*’, obra de Edward Bernays (1891-1995). Este personaje, sobrino de Sigmund Freud, buen conocedor de las teorías psicológicas dominantes en el siglo XX, fue, en definitiva, el padre de las modernas estrategias de manipulación de masas que aún hoy guían a los medios de comunicación. Bernays participó en el diseño de las campañas de propaganda para convencer a los norteamericanos a entrar en las dos guerras mundiales del siglo XX, después formaría parte del núcleo duro de la CIA. Entre algunas de sus exitosas campañas de prensa con objetivos comerciales, al servicio de la industria tabacalera, está (en 1929) la de convencer a las mujeres de que fumar era un acto de libertad emancipadora. En el terreno político llevó las relaciones públicas de Calvin Coolidge (1923-1929) y desde entonces fue consejero de todos los presidentes de los EE.UU. hasta Eisenhower. Se le atribuye la campaña de soporte al golpe de estado contra Arbenz en Guatemala (1954), que provocó 100.000 muertos. También coordinó las relaciones públicas de Juan Carlos I de España, desde su proclamación como príncipe heredero de Franco. Fue él quien aconsejó al Rey que su hija, la infanta Cristina, fuera a vivir a Barcelona para ganarse la simpatía de los catalanes, incluso vino a Barcelona (a los 99 años) a supervisar la operación. La Vanguardia del 26 de noviembre de 1990 informó de su visita.

En las antípodas de Bernays, Sean MacBride fue un abogado irlandés que fundó, en 1946, el Partido Republicano Irlandés y llegó a ser Premio Nobel de la Paz en el año 1974 y fue galardonado con el Premio Lenin de la Paz, en 1977. En su madurez política, MacBride centró su compromiso en la defensa de los Derechos Humanos; en 1961 presidió la Organización de Defensa de los Derechos Humanos de Amnistía Internacional y en 1977 la UNESCO le nombró Presidente de la Comisión Internacional que se encargaría de desarrollar un estudio sobre los problemas de la comunicación. Estudio que daría lugar al informe "Voces Múltiples, Un Solo Mundo", también conocido como "Informe McBride". Publicado en 1980, sus conclusiones no agradaron a la gran potencia norteamericana ni al resto de gobiernos del mundo desarrollado porque promulgaba el derecho de todos los países a acceder a las nuevas tecnologías y el derecho de todos los ciudadanos a emitir cualquier tipo de información; propuestas que hacían referencia a la eliminación de los desequilibrios mundiales y al control del monopolio en el campo de la comunicación, la necesidad de proteger los espacios culturales minoritarios, la pluralidad de las fuentes y los canales de información independientes de las corporaciones multinacionales. Con la llegada de Ronald Reagan al Gobierno, Estados Unidos se desmarcó totalmente del Informe MacBride al que consideraba un "*conjunto de proyectos sovietizantes*" y poco tiempo después (1984) abandonó la UNESCO, a la que no regresaría hasta el 2003. Hasta ese punto aparece como un peligro para el poder el cuestionamiento de su dominio sobre el mercado de la comunicación.

Los orígenes de la Televisión pública en Europa y España

La televisión pública surge en Europa en la primera mitad de los años 30 en Inglaterra y a finales de la década en Francia. En ambos casos las emisiones se interrumpen durante la 2ª Guerra mundial y se reinician en 1945, convirtiéndose en un instrumento de cohesión social en la etapa de reconstrucción moral y económica de la posguerra, con una misión indiscutida de servicio público al servicio de los valores democráticos vencedores en la contienda contra el nazismo. Estados Unidos no sufrió la guerra en su territorio y, a pesar de las bajas de sus soldados en los frentes de combate, tras el conflicto armado, la población vivía un momento eufórico por la confirmación de su papel como primera potencia mundial y el sostenido crecimiento económico que la industria armamentística le había proporcionado, dejando en el olvido la gran depresión de los años 30. A diferencia del modelo europeo, el desarrollo de la televisión estadounidense se produjo bajo parámetros puramente comerciales.

No será hasta los años 50 cuando la Alemania derrotada funde su servicio público de radiotelevisión, bajo unas coordenadas diferentes a las aplicadas en los casos francés o inglés, que nos resultarán muy útiles para analizar las contradicciones del modelo español de televisiones autonómicas. La radiodifusión pública alemana está formada por la ARD, creada en 1951, que agrupa a nueve emisoras regionales asociadas (WDR, NDR, SWF, SDR, BR, HR, SR, RB y SFB) y la ZDF, creada en 1961, mediante un pacto de Estado entre

los diferentes Länder. La competencia legislativa pertenece a cada Länder por mandato constitucional.

En la España de Franco, como en el Portugal de Salazar, en los años 50 las dictaduras crean sus televisiones estatales. Tienen en común lo sustancial del modelo público centralizado, pero el componente ideológico está subordinado a la legitimación del régimen totalitario. Naturalmente, evolucionará al compás de los cambios históricos que conducirán al fin de ambos regimenes a mediados de los años 70.

La televisión autonómica aparece en España mucho más tarde y en unas circunstancias particulares. En pleno proceso de consolidación de la democracia, y durante el periodo de construcción de la España de las autonomías que, en su origen, se concibe como una salida política a las reivindicaciones de las nacionalidades históricas - es decir, las que durante la 2ª República gozaron de algún régimen de autogobierno, como Euskadi y Catalunya o, en el caso de Galicia, con un estatuto de autonomía plebiscitado el año 1936 que no llegó a entrar en vigor debido al estallido de la Guerra Civil - pero que inmediatamente se extiende a todas las comunidades en lo que se vino a llamar coloquialmente el "café para todos". La historia de las televisiones autonómicas proyecta en paralelo ese mismo desarrollo.

El Gobierno de Felipe González aprobó en 1983 la Ley del Tercer Canal de Televisión, esta ley tenía como objetivo la creación de un tercer canal de Televisión Española, con desconexiones para cada Comunidad, para otorgarlo en régimen de concesión al ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma, pero algunos Gobiernos autonómicos lograron adelantarse y romper así el monopolio que ostentaba TVE.

En 1982, ETB en el País Vasco y en el año 1983, TV3 en Cataluña crearon sus propias infraestructuras de enlaces hertzianos y empezaron sus emisiones, anteriores a esa ley que finalmente las legalizaría. En 1985 apareció TVG en Galicia, en 1989 Canal Sur en Andalucía, Telemadrid y Canal 9 en la Comunidad Valenciana.

La tensión política entre el Gobierno central socialista y los Gobiernos autonómicos bajo la que se desarrollaría este proceso hizo impensable lo que a día de hoy parecería perfectamente lógico desde el punto de vista de la gestión de recursos públicos: el aprovechamiento de las poderosas estructuras de los centros territoriales de producción y emisión de Televisión Española en el marco de un nuevo modelo de televisión pública en España. No se hizo así y, a diferencia de Alemania en que un marco constitucional federal y un pacto entre el estado y los Länder permitió un modelo de televisión pública equilibrado, la nueva realidad política y el inicial éxito de las nuevas cadenas abocó a la crisis, en uno u otro grado y en momentos diferentes, a esos centros que, en la época del monopolio, habían mantenido una fuerte actividad productiva.

Será años más tarde cuando el mapa de televisiones autonómicas se amplíe a otras comunidades, adquiriendo las nuevas cadenas un perfil de extrema dependencia de los poderes políticos regionales. Primero Canarias (1999) y Castilla La Mancha (2001) y, en apenas un año, se incorporan al "café para

todos" otras cinco comunidades: Baleares (2005), Extremadura (2006), Asturias (2006), Aragón (2006) y Murcia (2006).

No debe interpretarse de lo dicho anteriormente que en el resto de TV,s autonómicas estuviera garantizada la independencia respecto a los poderes políticos. Baste poner como ejemplo que la propia fundación de TV3 estuvo motivada muy principalmente para promover una intensiva campaña de propaganda en defensa de Jordi Pujol, por aquel entonces encausado en el caso Banca Catalana; campaña orquestada directamente por el entonces Secretario General de la Presidencia de la Generalitat, Lluís Prenafeta, hoy procesado por corrupción en el caso Pretoria junto a Macià Alavedra, Conseller del mismo gobierno. Es patente también la degradación de Telemadrid y Canal 9 desde la llegada del PP a los respectivos gobiernos autónomos en el año 1995 y, en el caso de la cadena de la Comunidad de Madrid, de forma mucho más aguda desde el relevo en su presidencia de Ruiz Gallardón por Esperanza Aguirre en el año 2003.

Con la excepción de Castilla la Mancha (excepción a la que su nueva Presidenta, María Dolores del Cospedal, del PP, quiere poner pronto remedio) esta segunda ola de TV,s autonómicas nació ya con modelos de producción externalizada; cedida a empresas privadas a pesar de que la ley, hasta hoy, condiciona la concesión de las licencias de emisión a mantener la producción interna de programas, especialmente en ámbitos como el de los servicios informativos. La futura reforma de la Ley General del Audiovisual que el Gobierno promueve tiene como objetivo, entre otros, eliminar esta obligación y abrir la gestión directa de las cadenas a la empresa privada. Un modelo que, ciertamente, también han aplicado gobiernos municipales socialistas en la gestión de televisiones locales como la de Barcelona: BTV.

En el umbral de una crisis del modelo de Televisión Pública

Si antes considerábamos las dificultades para rentabilizar las elevadas inversiones necesarias en el campo del negocio audiovisual, que parecerían reservadas a grandes operadores multinacionales, ¿que interés pueden tener para los potenciales inversores emisoras ceñidas a pequeños territorios, con mercados publicitarios muy limitados, condicionadas lingüísticamente en algunos casos y en todos ellos por el imperativo de unas propuestas de programación vinculadas a la proximidad cultural y social de sus comunidades?

Ni tan siquiera en el mercado español, entendido como un todo unitario, la rentabilidad está garantizada. Hemos visto recientemente como la caída de ingresos publicitarios ha precipitado un proceso de concentración empresarial, dejando la oferta privada de televisión en manos del duopolio Telecinco-Antena3. Pero los problemas que han forzado a Cuatro (Prisa-Sogecable) y La Sexta (Imagina-Mediapro) a librarse de sus competidores no son exclusivos de estas empresas ni únicamente consecuencia de la crisis del mercado publicitario. Ambos grupos habían emprendido una acelerada carrera expansiva, en absoluta dependencia del capital financiero para su sostenimiento, hasta que la realidad les ha estallado en la cara.

Como han analizado Enrique Bustamante y más pormenorizadamente en el contexto actual, Nuria Almirón, el fenómeno de financiarización de los medios de comunicación ha sometido éstos al capital financiero, ya sea a través de la participación accionarial directa de los bancos o grupos de inversión (SCH en Prisa, Torreal en Imagina) como de las generosas políticas crediticias que dejan a las empresas en manos de los acreedores de la deuda contraída. ¿Esperan los bancos obtener notables beneficios económicos de su control directo o indirecto de las empresas de comunicación o les parece suficiente inversión inducir los discursos favorables a sus intereses que sistemáticamente los medios a su servicio elaboran? Nos inclinamos a afirmar lo segundo.

Antena 3 (Planeta Agostini- RTL Bertelsmann) y Telecinco (Mediaset Berlusconi) son a día de hoy los vencedores. Controlan más del 85% de los ingresos publicitarios gracias a la renuncia de TVE a la publicidad. El resto va principalmente para las cadenas autonómicas y lo ambicionan. Lo quieren todo puesto que, como hemos venido afirmando, los márgenes de beneficio son pequeños y los riesgos grandes. Entre ambos, solamente capturan el 56% de la audiencia mientras que las televisiones públicas mantienen el resto; tanto TVE que aún lucha por el liderazgo como, de manera desigual según las comunidades, las cadenas autonómicas. UTECA, la asociación de empresarios del sector, que en estos momentos es lo mismo que A3 y TL5, quiere impedir a las cadenas públicas la compra de derechos deportivos y de producciones de ficción que suponen buenos resultados de audiencia y llevan aparejados ingresos publicitarios. También quiere que las televisiones autonómicas dejen de contratar publicidad. Obviamente confían en que el gobierno popular gestione correctamente sus intereses.

Las situaciones concretas de las distintas televisiones públicas no son idénticas. A TVE y a TV3, las más competitivas, se les recorta drásticamente su financiación (200 millones menos para TVE y 40 menos para TV3) para debilitar su posición ante las cadenas privadas. TV3 mantiene firmemente el liderazgo en Cataluña, aunque hoy el PP pretende que el Gobierno catalán de CiU, que no tiene la mayoría absoluta en el Parlament, cierre canales de la televisión pública a cambio de su apoyo parlamentario. El gobierno catalán por su parte, quiere reforzar las expectativas de la cadena 8TV, propiedad del Grupo Godó-La Vanguardia, que posee una licencia de emisión de cuatro canales para el territorio catalán (una licencia, dicho sea de paso, concedida en un proceso de dudosa legalidad por el anterior gobierno de Jordi Pujol, con la ayuda de Félix Millet, hoy procesado por el caso Palau de la Música y socio indispensable en la financiación irregular del partido nacionalista catalán) y a quién subvenciona mientras reduce su aportación presupuestaria a la corporación pública.

La situación es crítica en IB3 que también ha sufrido un radical recorte presupuestario que les impide pagar a sus proveedores de programas; como ya hemos dicho toda su producción está externalizada, de tal forma que con ello depende absolutamente de éstos para mantener su programación. También Canal 9, en Valencia, tiene una cuantiosa deuda con las productoras privadas que la proveen de contenidos y muchos piensan que el ERE que sus

directivos quieren presentar tiene como objetivo reducir los costes salariales para obtener liquidez y pagar estas deudas, directamente o con nuevos contratos de producción que la cadena dejaría de asumir internamente. No es objeto de este artículo entrar en el detalle de las esperpénticas tramas de corrupción política existentes en estas dos comunidades, cuyo conocimiento, sin embargo, es necesario para comprender la crisis de sus respectivas televisiones públicas y también las relaciones con las empresas privadas del sector audiovisual.

También ETB ha sufrido recortes presupuestarios, el gobierno de Patxi López no muestra gran interés por el futuro de la cadena, con problemas de audiencia y sin planes estratégicos de futuro. En Andalucía, ante las elecciones autonómicas, el Partido Popular, que aspira a ganarlas, afirma que el futuro de Canal Sur no está cuestionado pero la actual dirección ha empezado a ajustar plantilla. En Galicia, el PSOE y el PP han pactado la reforma de la Ley de la CRTVG en la que los sindicatos ven el germen de su futura privatización.

En este contexto, el caso más sorprendente es el de Telemadrid, a quien el Gobierno de la Comunidad incrementó la subvención para el 2012 en 17 millones de euros. Desde el año 2004, año de la llegada de Esperanza Aguirre al gobierno, la aportación de la Comunidad se ha incrementado desde los 73 millones del año 2004 hasta los 96 del 2011 (pasando por los 112 del año 2009).

Las televisiones de Murcia y Asturias son las que tienen más comprometido su futuro inmediato, con duros ajustes presupuestarios que afectan a la incipiente industria audiovisual nacida a su alrededor y a los puestos de trabajo creados.

El Partido Popular y la UTECA han intensificado su campaña contra las televisiones autonómicas. Parece claro que quieren eliminar obstáculos en la captación de ingresos publicitarios y audiencias para las grandes cadenas privadas pero es dudoso que, con carácter general, existan inversores privados interesados en la explotación, con beneficios inciertos, de las licencias concedidas a los diferentes gobiernos autónomos. Quizás en algunos casos, en comunidades muy pobladas, en grandes metrópolis con un nivel de consumo alto y con muchos votantes. Y, como en otros sectores lo harán una vez saneadas con dinero público y purgadas de sindicatos y de trabajadores con derechos laborales. Y en el horizonte inmediato nuevos procesos de concentración empresarial que las disuelvan dentro de los grandes grupos. La única garantía de futuro para las televisiones autonómicas, con lo que éstas conllevan de refuerzo de las identidades lingüísticas y culturales y de la pluralidad, es mantener y desarrollar aun más su carácter de servicio público, al tiempo que batallar por su independencia respecto a los gobiernos que las ponen al servicio de la manipulación partidista.

ALTERNATIVAS

Matteo Guainazzi

ATTAC apuesta decididamente para una gestión 100% pública de todos los servicios que garantizan necesidades y derechos humanos básicos. Como afirma el manifiesto de la “Iniciativa 100% Público: *“Entendemos por Servicios Públicos, la protección de la salud y los cuidados sanitarios en caso de enfermedad, la educación en todos sus niveles, el acceso a la cultura en sus diferentes formas de expresión, la vivienda, la protección y mejora del medio ambiente, el abastecimiento de agua potable y el saneamiento, los servicios de correos y telecomunicaciones, la seguridad de la vida ciudadana, los servicios de transporte colectivo, la protección civil, el eficaz funcionamiento de la justicia, la protección y amparo de la infancia, de las personas mayores y de los discapacitados, el sistema de pensiones, unas fuentes de energía para toda la población, el acceso al crédito y todos aquellos objetivos que el desarrollo de la civilización vaya planteando.”*

El acceso a estos servicios debe ser universal, incondicional y gratuito. La universalidad es condición esencial de todo servicio público; nadie puede ser privado de sus prestaciones. La Iniciativa afirma certeramente: *“Estos servicios son Derechos Públicos y nunca deben de entenderse como bienes económicos sometidos al tráfico mercantil. Han de estar fuera del mercado. El Mercado, y su principal manifestación, la Empresa Mercantil, están orientados hacia la obtención de lucro y no pueden ni tienen voluntad de cumplir estas finalidades. Por lo tanto, la creación, propiedad, gestión, mantenimiento y mejora de los Servicios Públicos debe corresponder única y exclusivamente a las Administraciones Públicas, con la participación y control de sus propios trabajadores y de los usuarios. Para ello, es importante que los Servicios Públicos conserven siempre esta denominación, evitándose otros nombres que desnaturalizan sus funciones y su imagen ante la sociedad.”*

Sin embargo, no es suficiente ser una empresa pública, o gestionada según criterios de derecho público para conseguir ejercer esta fundamental función de vertebración social. Es importante que la empresa pública *actúe de forma consecuente a su misión de servicio público:*

- proporcionando servicios de excelente calidad;
- asegurando universalidad en el acceso al servicio y eficacia en la cobertura de las necesidades sociales;
- teniendo en cuenta la dimensión social en sus intervenciones. No todos los usuarios son iguales, y a cada uno se debe ofrecer la atención, la calidad y el sistema de tarificación (incluido la existencia de umbrales de gratuidad) adecuado a su concreta situación económica, social, laboral y de género,
- facilitando la cercanía física y humana entre proveedor del servicio y usuarios

- promoviendo la solidaridad, la colaboración y el asociación entre empresas públicas, en particular entre el Norte y el Sur global
- respetando el principio de sostenibilidad ambiental en todas sus intervenciones, según las definiciones aceptadas por las agencias de Naciones Unidas
- ofreciendo las mejores condiciones laborales a toda su plantilla, y vigilando que las mismas condiciones laborales sean aseguradas a todos l@s trabajador@s de las empresas sub-contratadas. No sobra añadir que el sistema de sub-contratación debe limitarse estrictamente a las tareas que requieran conocimientos totalmente ajenos a la misión de servicio público de la empresa
- garantizando la plena participación de trabajador@s y usuarios en todos los eslabones del proceso decisonal
- ejerciendo la máxima transparencia sobre sus actividades, resultados y estrategias futuras
- promoviendo a todos los niveles – local, comunitario, estatal e internacional – una legislación que recoja y garantice la aplicación de los principios arriba mencionados

